

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Facultad de Ciencias Económicas

Escuela de Contaduría Pública



**"Los Reportos Cotizados en la Bolsa de Valores, una
Alternativa de Inversión para la Mediana Empresa Comercial.
Control Interno y Tratamiento Contable, con Base al Informe
COSO Y NIF ES"**

Trabajo De Investigación Presentado Por:

José Ernesto Soriano Oviedo

Saúl Alberto Chitas Ramírez

Víctor Hugo Rivera Galdámez

Para Optar al Grado de

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Agosto de 2007

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez
Secretaria General : Licda. Alicia Margarita Rivas de
Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes
Secretaria : Lic. Vilma Yolanda Vásquez de
Del Cid

Docente Director : Msc. Carlos Alvarenga Barrera
Coordinador Seminario : Msc. Héctor Rivas Muñoz
Docente Observador : Msc. Tereso Sergio Rodríguez
Murcia

Agosto de 2007

San Salvador,

El Salvador,

Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios, todopoderoso, nuestro Señor Jesucristo, por darme la sabiduría para cumplir esta meta.

A mis padres José Reynaldo Soriano y Milagro Oviedo Herrera por brindarme su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera.

A mis hermanos: Alex Roberto Herrera y Sandra Elizabeth por su ayuda y comprensión.

A mis Compañeros de tesis.

José Ernesto Soriano Oviedo

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, por cuidar de mí, por guiar el camino a seguir para lograr los objetivos.

A mis Padres Leonardo Rivera y Maria Galdámez, Hermanos, Hermanas y Familiares; por todo el amor, sacrificio y paciencia brindada durante toda la vida.

A todos los catedráticos, que con sus enseñanzas y orientaciones desarrollan y fortalecen el profesionalismo de los estudiantes de la Universidad de El Salvador.

A los Amigos y Compañeros.

Víctor Hugo Rivera Galdámez

A Dios, por darme la sabiduría para cumplir este objetivo.

*A mis Padres Adilio Chitas y Audelia Ramírez y Hermanos,
por todo el esfuerzo y dedicación durante toda la carrera.*

A los Amigos y Compañeros, por su colaboración y apoyo.

A todos los catedráticos, por compartir sus conocimientos.

Saúl Chitas

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN	x
INTRODUCCION	xii
CAPITULO I	1
MARCO TEÓRICO	1
1.1. ANTECEDENTES DEL REPORTE.	1
1.2. DEFINICIONES.	4
1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTOS.	5
1.4. OBJETO DEL CONTRATO.	6
1.5. PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.	7
1.5.1. LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.	7
1.5.2. BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR (BVES).	7
1.5.3. CASAS DE CORREDORES DE BOLSAS.	9
1.5.4. CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL).	10
1.5.5. CLASIFICADORAS DE RIESGO.	11
1.5.6. EMISORES.	11
1.5.7. INVERSIONISTAS.	11
1.6. INSTRUMENTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES.	12
1.7. ANOTACIONES EN CUENTA Y DESMATERIALIZACIÓN.	14
1.8. TRÁMITES DE NEGOCIACIÓN PARA TÍTULOS EXTRANJEROS.	15

1.9.	PROCEDIMIENTOS PARA ESTIMAR Y DETERMINAR LA MEJOR OPCION DE INVERSIÓN EN OPERACIONES DE REPORTOS.	17
1.10.	LA MEDIANA EMPRESA.	20
1.10.1.	GENERALIDADES.	20
1.10.2.	IMPORTANCIA DE LA MEDIANA EMPRESA EN EL SALVADOR.	21
1.10.3.	DEFINICION DE EMPRESA.	22
1.10.4.	CLASIFICACION COMO MEDIANAS EMPRESAS.	22
1.11.	CONTROL INTERNO	24
1.11.1.	ANTECEDENTES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO ENFOQUE COSO.	24
1.11.2.	DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO AL INFORME COSO.	26
1.11.3.	IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.	27
1.11.4.	MARCO INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO Y DE CONTROL INTERNO.	28
1.11.5.	LIMITACIONES DE CONTROL INTERNO.	32
1.12.	BASE TÉCNICA PARA LA CONTABILIZACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EN LAS OPERACIONES DE REPORTOS.	34
1.12.1.	DE SU REGISTRO INICIAL Y SU AJUSTE POSTERIOR AL VALOR RAZONABLE DE LA INVERSION FINANCIERA.	35
1.12.2.	PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN REPORTO.	37
	CAPITULO II	39
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	39

2.1.	OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.	39
2.2.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.	39
2.2.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.	39
2.2.2.	UNIDADES DE ANÁLISIS U OBSERVACIÓN.	41
2.2.3.	UNIVERSO Y MUESTRA.	42
2.2.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LOS DATOS.	44
2.3.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.	45
2.3.1.	INTERPRETACION DE LOS DATOS OBTENIDOS.	45
2.3.2.	DIAGNOSTICO.	52
CAPITULO III		55
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y CONTROLES INTERNOS APLICABLES A LAS INVERSIONES DE REPORTOS		55
3.1.	GENERALIDADES DEL PRESENTE CAPITULO.	55
3.2.	PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN, CONTABILIZACIÓN Y DE CONTROLES INTERNOS EN LAS ADQUISICIONES DE INVERSIONES DE REPORTOS.	57
3.2.1.	ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN.	57
3.2.2.	PROCESO OPERATIVO PARA REALIZAR OPERACIONES DE REPORTO.	64
3.2.3.	CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN REPORTO.	69
3.2.4.	FORMULACION DE CONTROLES INTERNOS APLICABLES A LAS INVERSIONES EN REPORTO.	86

CAPITULO IV	114
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
4.1. CONCLUSIONES.	114
4.2. RECOMENDACIONES.	116
BIBLIOGRAFIA	118
ANEXOS	121
Anexo 1: Desarrollo de Cuestionario.	
Anexo 2: Modelo de Formulario de Registro de Cliente Persona Natural.	
Anexo 3: Modelo De Formulario de Registro de Cliente Persona Jurídica.	
Anexo 4: Modelo de Contrato de Comisión para Operaciones Realizadas en el Mercado De Valores.	
Anexo 5: Modelo de Declaración Jurada para Personas Naturales y Jurídicas.	
Anexo 6: Registro de Órdenes de Compra y Venta de Valores.	

RESUMEN

La mediana empresa representa un sector importante en la actividad económica nacional, ya que en ellas está representada la inversión del capital netamente salvadoreño. El esfuerzo de los empresarios por mantener un ritmo de crecimiento de sus negocios, debe ser respaldado por la ayuda profesional que brinden sus empleados administrativos, incluidos en ellos los contadores, que de alguna manera deben presentar ideas de inversión en busca de mejores rendimientos. En tal sentido, es necesario que estos cuenten con conocimientos suficientes de información de los mercados bursátiles para tomar las alternativas que se adapten a sus necesidades de inversión.

Al momento de invertir el mercado de valores representa una alternativa ya que es una parte importante del Sistema Financiero, el cual favorece el crecimiento a través de una efectiva canalización de recursos, hacia el sector productivo; da la oportunidad de acercar los ahorros de los inversionistas hacia quienes los necesitan, reduciendo los costos involucrados en la captación de fondos gracias a la

agrupación de los agentes en dicho mercado; es un aporte a los inversionistas, ya que incrementa las alternativas de inversión y genera tasas de rentabilidad atractivas, y los agentes obtienen una fácil salida de sus inversiones a través de la liquidez que brinda el mercado secundario.

En El Salvador se destaca la importancia del mercado de valores en el cual, los reportos constituyen su principal componente. Con el objeto de facilitar la comprensión y tratamiento que se debe dar a las operaciones de reporto tanto en su negociación, registro como en el control para la entidad inversionista. Se presenta el tratamiento contable recomendado en base a normas técnicas y una propuesta de un sistema integral de control interno para las medianas empresas comerciales que realizan contratos en la Bolsa de Valores de El Salvador, específicamente en operaciones de reporto.

INTRODUCCION

El trabajo de investigación surge como una necesidad de buscar una solución al problema de un inadecuado control interno y tratamiento contable de las operaciones de reportos cotizados en la bolsa de valores, que realice o pueda realizar la mediana empresa comercial al tener excedentes de efectivo.

Se desarrolla el marco teórico abordando la temática desde el punto de vista normativo aplicable a las operaciones de reporto, su forma de desarrollo, los participantes, y se expone el enfoque COSO aplicable al control interno de dichas operaciones, así como las normas internacionales de contabilidad adoptadas en el país relacionadas con las operaciones de este tipo de inversión por parte de las medianas empresas.

Para el diagnóstico de la situación problemática se presentan sugerencias para la toma de decisiones sobre las diferentes opciones de inversión disponibles a través de la

bolsa de valores y en especial las de reporto. Al igual el tratamiento contable sugerido y se presenta una propuesta de un sistema integral de control interno para las medianas empresas comerciales que realizan contratos en la Bolsa de Valores de El Salvador, específicamente en operaciones de reporto.

Se exponen las conclusiones y recomendaciones. Por último, se incluye un apartado con anexos.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES DEL REPORTEO.

En las últimas décadas nuestro mercado empresarial se ha inundado por un conjunto de operaciones contractuales que han transformado por completo las operaciones cambiarias y el flujo de los títulos valores. Dentro de estas podemos mencionar el Reporto, es una operación de créditos a corto plazo que consiste en la inversión de valores por un plazo determinado, vencido el cual el inversionista se obliga a devolver los mismos u otros de la misma especie, cantidad y emisión a la contraparte, por un precio generalmente superior al negociado en la primera operación.

El Reporto es comparado con el contrato mohatra¹ de la Edad Media, es una verdadera reproducción del mohatra producto de los padres jesuitas (entre ellos el padre Escobar y

¹ El contrato Mohatra era una forma para ocultar préstamos usurarios aparentando una venta. En efecto, el prestamista se hacía revender en precio ínfimo, una mercancía que había vendido a crédito a su deudor en un precio mayor. La diferencia entre precios resultaba para el prestamista ser el importe de los intereses de la cantidad prestada.

Alessio) para que los usureros lo utilizaran como un medio o como una fácil transacción mental para robar tranquilamente a sus deudores.

De una manera cierta, no se puede concluir que el contrato mohatra sea el antecedente del Reporto, más aún si se toman en cuenta las características de este contrato; puesto que el contrato mohatra era considerado como un juego de bolsa, en Inglaterra por sus características propias y con objeto de distinguirlo de los demás contratos, fue bautizado con el nombre de "Report".

En Italia, son los que con mayor claridad han tratado de explicar su origen y naturaleza; fue admitido en la legislación de ese país. Son los primeros, mostrando la versatilidad del ingenio latino, en encaminar una nueva institución en la milenaria tradición jurídica. Se habló de este por primera vez en 1870, en el seno de la Comisión instituida para la revisión de dicho Código de Comercio Italiano, con ocasión de la discusión habida para conservar la forma escrita como condición necesaria para la eficacia de la prenda en las relaciones con terceros.

Después de varias discusiones que tuvieron lugar en 23 de junio de 1870 se presentó un proyecto para dar vida en el Código al reporto, y que fue discutido hasta el 24 de marzo de 1872 se reconoció el reporto y la naturaleza de la compraventa, pues las doctrinas francesa e italiana así como la jurisprudencia de aquella época, consideraban que el reporto estaba constituido por la composición de dos ventas, una al contado y otra a término.

En esas discusiones se tomaron en consideración los criterios de distinción que prevalecen entre el reporto y el mutuo simple y garantizado con prenda, la venta con pacto de retroventa, y demás contratos parecidos; pero el hecho de que el reporto no estaba constituido, según se pensaba, por dos contratos separados (criterio actual), sino que las dos ventas que le daban forma, eran el resultado de un solo acto, pues había una sola declaración de voluntad entre las partes puesto que era el único momento en el cual se consideraba la capacidad de las partes al celebrarlo y único el tiempo y lugar de su perfección, hicieron que el reporto fuera concebido como un

contrato se discutió que el reporto debería estar colocado en un título especial, separadamente, como lo estaban el contrato de cuenta corriente, el seguro, etc.; y definido en el proyecto que sirvió de base para la reforma del Código, en la siguiente forma: "el reporto está constituido por una venta al contado de títulos de crédito circulantes en el comercio, y por la simultánea reventa a término, por un precio determinado, y a la misma persona de títulos de la misma especie".

En El Salvador; el 22 de Junio de 1992 se inicia en la Bolsa de Valores de El Salvador las operaciones de reporto, las negociaciones sobrepasaron a cincuenta y cinco millones de colones², las cuales se encuentran reguladas por el Código de Comercio Vigente³ en los artículos 526 y del 1159 al 1166.

1.2. DEFINICIONES.

Operaciones de Reporto: Son operaciones de compra-venta de títulos valores con el acuerdo de recompararlos o

² Informe Mensual Diciembre 1992, Mercado de Valores de El Salvador.

³ Código de Comercio. Decreto Legislativo No.671, Publicado en el Diario Oficial No. 140, Tomo No. 228 del 31 de Julio de 1970, vigente a partir del primero de Abril de 1971.

revenderlos en el futuro, en una fecha y en condiciones financieras preestablecidas. En estas operaciones se da una transferencia temporal de la propiedad de los títulos objeto de venta. El que vende recibe efectivo y el que compra recibe unos títulos. Al vencimiento, el que vendió recibe sus títulos y el que compró recibe el efectivo entregado más los intereses correspondientes.

La Legislación Salvadoreña define por **Contrato de Reporto**: "El **reportador** adquiere, por una suma de dinero, la propiedad de títulos valores y se obliga a transferir al **reportado** la propiedad de igual número de títulos de la misma especie y sus accesorios, en el plazo convenido, contra reembolso del mismo precio más un **premio**"⁴.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTOS.

Entre las principales características que identifican a las operaciones de reportos se tienen las siguientes:

Transferencia. Consiste en transferir al reportado la propiedad de igual número de títulos valores y se obliga a

⁴ Código de Comercio. Ob. Cit. Art. 1159.

transferir al reportado la propiedad de igual número de títulos de la misma especie y sus accesorios, en el plazo convenido, contra reembolso del mismo precio más un premio;

Debe constar por escrito. Expresa el nombre del reportador y del reportado, la especie de títulos dados en reporto. Cuando el contrato no se hubiere determinado el precio o el premio deberá establecerse la manera de calcularlos.

1.4. OBJETO DEL CONTRATO.

Para el reportador, consiste en el uso e inversión de sus capitales, mediante entrega monetaria que se hace al reportado, teniendo como garantía de este, títulos valores que se transmiten en propiedad al mismo reportador, o bien en la adquisición temporal de la propiedad de los títulos valores, contra pago del correspondiente precio al reportador más un premio.

Para el reportado, el objeto consiste en la enajenación temporal de la propiedad de los títulos contra determinado

precio, o bien en la adquisición de la disponibilidad temporal de una suma contra garantía de valores.

1.5. PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

1.5.1. LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.

Es una Institución Autónoma, especializada en la supervisión del Mercado de Valores, que cuenta con su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial del 4 de Octubre de 1996. Inició sus operaciones el primero de Enero de 1997, es el ente encargado de supervisar y fiscalizar el mercado bursátil y a sus participantes

1.5.2. BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR (BVES).

La BVES es una empresa constituida el 7 de septiembre de 1989 de conformidad con las leyes de El Salvador. Sus operaciones se iniciaron el 27 de Abril del año 1992. El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó, el 29 de Marzo de 1995 el registro de BVES como bolsa de valores del Registro Bursátil que ahora

lleva la Superintendencia de Valores. Su actividad principal es operar una bolsa de valores dentro del territorio de El Salvador, para regular la oferta pública de valores, sus transacciones, mercados y emisores, con la finalidad de promover el desarrollo eficiente de dichos mercados y velar por los intereses del público inversionista.

La BVES posee fortalezas y oportunidades entre estas podemos mencionar es la única bolsa de valores en El Salvador, cuenta con una clasificación de reiesgo⁵, convenio de asistencia técnica firmado con la Bolsa de Madrid, convenios de integración firmados con las Bolsas de Panamá, Honduras y Guatemala, y bajos niveles de endeudamiento.

La BVES posee debilidades y amenazas que representan las barreras para el desarrollo del mercado bursátil, entre estas tenemos la desaceleración de la economía salvadoreña,

⁵ Fitch Rating aumenta la clasificación de riesgo nacional a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. (BVES) a AAA (SLV) desde AA+ (SLV). La calificación refleja el reconocimiento de la empresa a su bajo nivel de endeudamiento históricamente mostrado, buena posición de liquidez, su moderada política de dividendos, barreras de entrada al mercado de deuda privado interno y de reporto y la estrategia de expansión regional implementada. Fitch Rating Corporates América Latina. El Salvador Análisis de Riesgos. 28 de marzo de 2006. Pág.1-5.

mercado de valores poco desarrollado y de escasa profundidad, mercado caracterizado por empresas familiares y no dispuestas a la apertura del capital.

La estrategia de negocios de BVES se centra en el desarrollo del mercado secundario, el crecimiento del mercado total, el incremento del nivel técnico de los corredores, la integración de mercados de la región y la promoción de la cultura bursátil. Lo anterior se fundamenta en el fortalecimiento interno, la internacionalización así como la diversificación de productos y servicios.

1.5.3. CASAS DE CORREDORES DE BOLSAS.

Sociedad organizada y registrada conforme a la ley del mercado de valores, para realizar de manera habitual intermediación de valores, también denominadas casas de corredores. Entre algunos de los servicios que prestan:

- Intermediación: compra y venta de valores debidamente registrados por cuenta de terceros.

- Administración de Cartera Integrada por aportes del público que son invertidos en forma colectiva en depósitos y valores de empresas autorizadas.
- Asesoría orientar al público: Opciones de inversión e información financiera, económica de empresas autorizadas y las características de los valores.

**1.5.4. CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
(CEDEVAL).**

Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, filial de Mercado de Valores de El Salvador, S.A. De C.V. (Bolsa de Valores), especializada en la custodia y administración de valores a través de sistemas de información electrónicos de alta seguridad. Tiene como objetivos minimizar el riesgo que para los titulares de valores representa el manejo físico de éstos y maximizar la información, agilizando las transacciones en el mercado bursátil y asegurando la disponibilidad de valores negociados en operaciones en la BVES.

1.5.5. CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Sociedades mercantiles especializadas en análisis financiero, que tienen por finalidad principal la clasificación de riesgo de los valores objeto de oferta pública, y a difundir los resultados en el mercado financiero.

1.5.6. EMISORES.

Son entes jurídicos que necesitan dinero y, para satisfacer esta necesidad, emiten valores para ofrecerlos en el mercado bursátil. Entre estos entes tenemos el Gobierno, las Instituciones Autónomas y Entidades Privadas (Incluyendo Bancos), que han sido clasificados por "Clasificadoras de Riesgo" y aprobadas tanto por la Superintendencia de Valores como por la Bolsa de Valores.

1.5.7. INVERSIONISTAS.

Cualquier persona con un excedente de dinero que busque rentabilidad en su inversión puede invertir en Títulos en

los Mercados de Valores. Para ello, debe contar con la información necesaria para tomar una buena decisión.

1.6. INSTRUMENTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES.

En el mercado de valores de El Salvador, los tipos de instrumentos con los que se realizan las transacciones de reportos son:

- a) Valores de deuda, se pueden reportar todos los valores de deuda que estén debidamente depositado en CEDEVAL, y que cumplan con todos los requisitos que la Ley establece.
- b) Valores de participación de capital, podrán efectuarse operaciones de reporto con acciones que sean de oferta pública, ya sea que se representen por medio de títulos físicos o de anotaciones en cuenta. Éstas deben cumplir con el parámetro de bursatilidad (Alto, Medio o Bajo), el cual evalúa la rotación de las acciones, su participación en el volumen del mercado accionario, su presencia en las sesiones bursátiles y el tiempo de inactividad de la acción.

TIPO DE INVERSIÓN	TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL Y BCR			SECTOR PRIVADO				REPORTOS
	LETES	CENELIS	EURO SSV2011	CERIFICADOS DE INVERSIÓN (BANCOS)	DEPOSITOS A PLAZO	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN (NO BANCARIOS)	ACCIONES	
Bolsa en que se inscriben y negocian	Bolsa de Valores de El Salvador	Bolsa de Valores de El Salvador	Bolsa de Valores de Luxemburgo. Bolsa de Valores de El Salvador	Bolsa de Valores de El Salvador		Bolsa de Valores de El Salvador	Bolsa de Valores de El Salvador	
Monto de la emisión	Variable	Variable	US\$353,500,000	Variable en cada emisión	Variable en cada título	Variable en cada emisión	Variable en cada emisión	
Definición Se especifica la naturaleza de la inversión	Títulos de corto plazo emitidos por el financiamiento del Gobierno	Títulos emitidos con fines de administrar la liquidez de la economía	Los bonos constituirán endeudamiento general, directo de largo plazo	Títulos valores que representan una parte de crédito a cargo de un banco	Depósitos hechos en el sistema financiero a un tiempo determinado	Títulos valores que representan una parte de crédito a cargo de una empresa	Títulos que representa la propiedad del tenedor sobre una parte del capital social de una empresa	Operaciones en la que un poseedor de un título, que no desea deshacerse de él, lo vende con pacto de recompra
Vencimiento	De 113 días a cinco años.	De siete días a un año	Vencen el 25 de Julio del 2011	De tres a cinco años	De siete días a un año	De tres a cinco años	Sin vencimiento	De dos a 45 días
Denominaciones	Mínimo de US\$10,000.00. y en múltiplos de US\$1,000.00.	US\$5,000.00 y cantidades mayores en múltiplos de esa suma.	Mínimo de US\$10,000.00. y en múltiplos de US\$1,000.00.	Variable de acuerdo a las características de la emisión	Variable de acuerdo a las características de la emisión	Variable de acuerdo a las características de la emisión	Variable de acuerdo a las características de la emisión	Variable
Tasa de interés Se refiere al monto en interés facial que paga el título de conformidad a las cláusulas de emisión	Emitidos a descuento	Emitidos a descuento	una tasa de 8 ½% anual será pagado semestralmente	Variable	Fija con reajuste	Fija con reajuste	No tiene	No tiene
Reajustabilidad de tasa de interés nominal			FIJA	FIJO (CON REAJUSTE)	FIJO	FIJO (CON REAJUSTE)	No tiene	FIJO
Garantía Es el conjunto de activos o respaldos que avalan el cumplimiento de la obligación.	Garantía del Banco Central de Reserva	Garantía del estado	Los bonos constituirán endeudamiento externo público general, directo, incondicional y sin garantía, sin preferencia entre ellos, con toda obligación garantizada e insubordinada de la República	Garantía fiduciaria y cartera de préstamos	Garantía fiduciaria	Garantía fiduciaria y cartera de préstamos	Activos netos de la sociedad	Título valor
Liquidez Se refiere a la posibilidad de poder vender o redimir su inversión rápidamente a un precio de mercado.	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	No puede existir seguridad que habrá un mercado secundario. Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador	Negociables en la bolsa de valores de El Salvador

Fuente: <http://www.superval.gob.sv>

1.7. ANOTACIONES EN CUENTA Y DESMATERIALIZACIÓN.

En el contexto de mercado de valores, el mundo actual tiende hacia la desmaterialización de títulos, es decir, hacia una oferta y comercialización electrónica de valores. Las ventajas que se obtienen bajo este esquema incluyen una mayor rapidez y seguridad en la transferencia de los valores, seguridad y velocidad en la transmisión de datos, ahorro en costos de emisión y manejo de valores, disminución de tiempo en la liquidación de transacción y entrega de valores, minimización de costos por custodia, y la disminución de riesgos de robo, falsificación y pérdida de los títulos valores. Desmaterialización o desincorporación de títulos valores: se define como un "proceso que tiene como resultado la transformación jurídica de títulos valores en anotaciones en cuenta"⁶.

La desmaterialización de valores se concretiza por medio del decreto legislativo 742 sobre la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta, aprobado en febrero de 2002. Dicha ley pretende sentar una base de derechos y

⁶ Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta. Decreto Legislativo N° 742. San Salvador. El Salvador. Febrero 2002. Artículo 2 literal h), Capítulo I Disposiciones Generales. Pág.3.

obligaciones de valores desmaterializados o anotados. Asimismo, establece que la representación por medio de anotaciones electrónicas en cuenta es obligatoria para los valores negociables en bolsa, y que ninguna entidad podrá prestar servicios de depósito y administración de valores representados por medio de anotaciones en cuenta si no está autorizada como Depositaria, con excepción del Banco Central. Las acciones y los valores no agrupados en emisiones pueden representarse por medio de títulos o de anotaciones electrónicas en cuenta, a voluntad del emisor.

1.8. TRÁMITES DE NEGOCIACIÓN PARA TÍTULOS EXTRANJEROS.

Según la Ley del Mercado de Valores de El Salvador⁷, "los valores emitidos por los Estados y Bancos Centrales de los países centroamericanos, así como organismos financieros regionales e internacionales de los cuales el Estado de El Salvador o el Banco Central de Reserva de El Salvador sean miembros, podrán ser objeto de oferta pública".

⁷ Ley de Mercado de Valores de El Salvador. Decreto Legislativo N° 809. San Salvador. El Salvador. Diciembre 2001. Artículo 10, Capítulo II Registro Público Bursátil Creación del Registro Público Bursátil. Pág.7.

Estos títulos serán autorizados por la Superintendencia de Valores, por lo que para negociarlos en el mercado salvadoreño no es necesaria la inscripción en el Registro Público Bursátil. Sin embargo, la Ley exige que para poder negociar dentro del mercado interno títulos extranjeros emitidos por los Estados de otros países, así como los emitidos por sociedades, corporaciones o todo tipo de personas jurídicas, deben ser inscritos en el Registro Público Bursátil, para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los valores deben provenir de un mercado de valores organizado que posea iguales o superiores condiciones de supervisión a las de El Salvador;
- b) Los valores deben encontrarse inscritos en un organismo regulador o fiscalizador o cotizar en un mercado de valores organizado; y
- c) Que la información de los valores se encuentre disponible en sistemas internacionales reconocidos por la Superintendencia.

Para verificar el cumplimiento del requisito que establece que los valores deben provenir de un mercado de valores

organizado que cuente con similares o superiores requisitos de supervisión que El Salvador, la Superintendencia de Valores de El Salvador elabora una serie de estudios sobre las condiciones de los mercados de donde provienen los títulos, analizando entre otras cosas, las condiciones de supervisión del mercado extranjero, organización operativa de la entidad reguladora, marco legal, requisitos de registro de los títulos, calidad de información disponible para el inversionista, y las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el proceso de compensación y liquidación de valores.

1.9. PROCEDIMIENTOS PARA ESTIMAR Y DETERMINAR LA MEJOR OPCION DE INVERSIÓN EN OPERACIONES DE REPORTOS.

Existe gran diversidad de mecanismos empíricos y analíticos encaminados a orientar la forma en que un inversionista pueda lograr determinar cuál pudiera llegar a ser la mejor alternativa de inversión entre las diferentes ofertas de operaciones de reporto que existan. Entre dichos mecanismos se tienen los siguientes procedimientos que se aplican por parte de los corredores de bolsa:

a) Obtención de información general de las diferentes entidades que ofrecen títulos valores bajo la figura de reporto, de lo cual se tendrá una seguridad razonable sobre los aspectos legales, financieros y económicos de dichas entidades. Entre tal información se tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- Giro de las empresas potenciales para la inversión, es decir, las reportadas.
- Crecimiento de las empresas potenciales dentro de su sector.
- La nómina de sus accionistas, para asegurarse de la inexistencia de alguien con dificultades financieras o legales, o bien sobre la existencia de alguno que pertenezca a un grupo financiero que de seguridad sobre la calidad y solidez de la empresa reportada.
- Los principales administradores: Gerentes, miembros de las Juntas Directivas, etc., con el propósito de conocer la calidad y solidez de la empresa.
- Comprobación de que la(s) empresa(a) que ofrece los títulos valores se encuentra(n) inscrita(s) en el Registro de la Superintendencia de Valores.

- Análisis de la clasificación de riesgo del título valor.
- Márgenes de Rentabilidad de la empresa que ofrece los títulos valores.
- Análisis de Tasas (premio), margen de rentabilidad de retorno o tasa de rentabilidad que ofrece cada una de las empresas reportadas.

b) Determinación de la Tasa de Rentabilidad

Con relación al último punto, es decir, el análisis de la tasa de rentabilidad de la inversión, existen dos fórmulas que se complementan entre si para determinar dicha tasa, siendo las siguientes:

$$R = \left[\frac{\text{PRECIO 2} - \text{PRECIO 1}}{\text{PRECIO 1}} \right] \times 100$$

DONDE:

R = Tasa de Rendimiento

PRECIO 1 = Precio en que se pueden comprar (o precio en que ofrecen) los títulos respecto a su valor contable.

PRECIO 2 = Precio en que se pueden vender los títulos a adquirir.

De esta forma se obtiene la tasa de rendimiento, complementándose con la formula con la cual se obtiene la tasa efectiva de rendimiento de la inversión, siendo la siguiente:

$$R E = R \left[\frac{365}{\text{PLAZO}} \right]$$

DONDE:

R E = Rendimiento de la Inversión (monto a ganar)

R = Tasa de Rendimiento determinada en formula anterior.

365 = Días calendario del año

PLAZO = Período (días) pactados en el reporto.

1.10. LA MEDIANA EMPRESA.

1.10.1. GENERALIDADES.

La mediana empresa representa un sector importante en la actividad productiva nacional, en la generación de empleo, y potencialmente son la base para un crecimiento de la actividad productiva, ya que en ellas está representada la inversión del capital netamente salvadoreño.

Asimismo la Mediana Empresa contribuye a que las variables macroeconómicas, como son el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y balanza comercial sean importantes en la estabilidad económica del país, debido a esto es importante que sean menos deficitarias, y para ello se hace necesario que se incremente la producción nacional, estableciendo los controles internos adecuados en los procesos operativos en el área de ventas de las empresas dedicadas al sector comercio.

1.10.2. IMPORTANCIA DE LA MEDIANA EMPRESA EN EL SALVADOR.

La Mediana Empresa Comercial en el entorno económico, es importante por ser una generadora de empleo y de mucha significación para la producción total del país, debido a esto es necesario fortalecer y optimizar los procesos administrativos y ventas, con el objeto de que sean mas competitivas, para hacerle frente a los efectos provocados por la globalización, teniendo en cuenta los factores económicos de riesgos que giran a su alrededor, como son los microeconómicos y macroeconómicos.

1.10.3. DEFINICION DE EMPRESA.

Se define como la unidad económica jurídica y social, formada por recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, bajo la dirección, responsabilidad y control de una persona cuya función es la creación de utilidades mediante la producción y/o comercialización de bienes y servicios, cuyo objetivo es determinado por el sistema económico en el que se encuentre inmerso.

Las empresas comerciales son aquellas que se dedican adquirir productos y venderlos sin hacerle transformación, con un precio de venta mayor al costo de compra que represente el margen de utilidad.

1.10.4. CLASIFICACION COMO MEDIANAS EMPRESAS.

Las medianas empresas pueden clasificarse de acuerdo a los siguientes parámetros:

Por materia de personal: De acuerdo a este criterio se analizan aspectos tales como capacidad para resolver conflictos laborales, de carácter técnicos; centralización

del poder en el nivel superior, dedicación en el tiempo a tareas administrativas de producción finanzas, ventas y necesidades de planificación. Se clasifica como mediana empresa aquella en que al gerente o al propietario se le dificulta conocer e identificar a todo el personal, se presenta la necesidad de descentralización de poder, a la vez debe conocer técnicas administrativas y de planificación.

Por su estructura organizativa: Existen diferentes tipos y tamaños de empresas que necesitan distintas estructuras políticas, estrategias, comportamientos, y se considera que cuanto más grande es la empresa, más necesita organizarse, de procedimientos especializados y complejos que posibiliten una adecuada gestión empresarial. En este sentido, el criterio de la estructura organizativa nos señala la siguiente clasificación de mediana empresa es aquella que cuenta con seis, o diez funciones claramente definidas y no intercambiables con tres hasta cinco niveles jerárquicos.

Por el personal empleado: Este criterio permite clasificar las empresas de acuerdo al número de personas empleadas que

posee una empresa, estableciendo rangos de personal para la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

El criterio más utilizado para clasificar a las empresas en el país, es el de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), la mediana empresa es aquella que cuenta de 26 a 99 empleados.

1.11. CONTROL INTERNO

1.11.1. ANTECEDENTES DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO ENFOQUE COSO.

En el contexto actual del entorno de la economía dentro del cual están inmersas las empresas, los factores económicos, los avances de la tecnología y la creciente competencia global son sólo unos pocos ejemplos de estos cambios. Con cada suceso que ocurre en las empresas se preocupan por mantener la eficiencia y eficacia de sus operaciones y mantener la capacidad competitiva.

Las compañías han reconocido por mucho tiempo la importancia de los controles internos capaces de prevenir

la pérdida de recursos de las empresas. Los recientes fraudes financieros por parte de compañías, quiebras, falsedad de información de los estados financieros, han motivado a buscar mejores sistemas de control interno.

Fue hasta los últimos años del Siglo XX que los gobiernos empezaron a darse cuenta de la necesidad de legislar sobre el control interno corporativo. En el año de 1977 en los Estados Unidos de América el gobierno emite La Ley de las Prácticas Corruptas en el Extranjero, este fue el primer instrumento legal que reconoció el control interno como un elemento importante en el combate contra la corrupción en los negocios. Dicha ley requiere a las empresas que ofrecen acciones públicamente, lo siguiente: "mantener libros, registros y cuentas, diseñar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para proporcionar seguridad razonable de que:

- 1) Las transacciones son ejecutadas según la autorización general o específica de la gerencia;
- 2) Las transacciones están debidamente registradas para mantener la responsabilidad sobre los activos;

- 3) Se permite el acceso a los activos únicamente de acuerdo a la autorización general o específica de la gerencia;
- 4) Se compara el registro de la responsabilidad sobre los activos con los activos actuales a intervalos razonables y se toma acción apropiada respecto a cualquier diferencia⁸.

En el año 2002 en los Estados Unidos se emite la Ley Sarbanes-Oxley, a raíz de los escándalos contables, lleva mucho más lejos las disposiciones sobre la obligación de la gerencia de asegurar adecuados controles internos.

1.11.2. DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO AL INFORME COSO.

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías⁹:

- 1) Efectividad y eficiencia de las operaciones,

⁸ Wesberry, Jim. Prácticas Corporativas para Minimizar el Fraude, Proyecto Atlatl. Año 2003, Pág. 1.

⁹ Estructura Conceptual Integrada. Herramienta de Evaluación Reporte a partes Externas.

- 2) Confiabilidad de la información financiera,
- 3) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

1.11.3. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

Los controles internos son fundamentales para lograr un registro exacto de las transacciones y la preparación de reportes financieros confiables. Muchas actividades de negocios involucran diariamente un alto volumen de transacciones y numerosos juicios. Sin controles adecuados que aseguren el registro apropiado de las transacciones, la información financiera resultante puede no ser confiable y debilitar la habilidad de la gerencia para tomar decisiones, así como su credibilidad ante los accionistas, las autoridades reguladoras y el público.

Para este modelo (Marco Integrado de Control Interno), el control interno es:

- 1) El corazón de una organización,
- 2) La cultura, las normas sociales y ambientales que la gobiernan,

- 3) Los procesos del negocio (los mecanismos por medio de los cuales una organización proporciona bienes y/o servicios de valor agregado),
- 4) La infraestructura, la tecnología de la información, las actividades, las políticas y los procedimientos¹⁰.

1.11.4. MARCO INTEGRADO DE GESTION DEL RIESGO Y DE CONTROL INTERNO.

COMPONENTES DEL MARCO INTEGRADO DE LA GESTION DEL RIESGO CORPORATIVO:

De acuerdo al Informe de La Gestión de Riesgo Corporativo Marco Integrado (COSO II) define la "gestión de riesgos" como: un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de objetivos.

¹⁰ Banco de México. V Reunión de Auditores Internos de la Banca Central. Mejores Prácticas de Auditoría. México. Pág. 4.

Según este informe la gestión de riesgos corporativos consta de ocho componentes relacionados entre sí, que se derivan de la manera en que la dirección conduce la empresa y cómo están integrados en el proceso de gestión. A continuación, se describen estos componentes:

Ambiente Interno: abarca el talento de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa.

Establecimiento de Objetivos: los objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar potenciales eventos que afectan a su consecución. La gestión de riesgos corporativos asegura que la dirección ha establecido un proceso para fijar objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan la misión de la entidad y están en línea con ella, además de ser consecuentes con el riesgo aceptado.

Identificación de Eventos: los acontecimientos internos y externos que afectan a los objetivos de la entidad deben ser identificados, diferenciando entre riesgos y

oportunidades. Estas últimas revierten hacia la estrategia de la dirección o los procesos para fijar objetivos.

Evaluación de Riesgos: los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como bases para determinar como deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente y residual.

Respuesta al Riesgo: la dirección selecciona las posibles respuestas, evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos, desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la entidad.

Actividades de control: las políticas y procedimientos se establecen e implementan para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo eficazmente.

Información y Comunicación: la información relevante se identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Una comunicación eficaz debe producirse en un sentido amplio, fluyendo en todas direcciones dentro de la entidad.

Supervisión: la totalidad de la gestión de riesgos corporativos se supervisa, realizando modificaciones oportunas cuando se necesitan. Esta supervisión se lleva a

cabo mediante actividades permanentes de la dirección, evaluaciones independientes o ambas actuaciones a la vez.

En este informe se establece la inclusión del Control Interno. El control interno constituye una parte integral de la gestión de riesgos corporativos. Este Marco lo incluye, constituyendo una conceptualización y una herramienta más sólida para la dirección. El control interno se define y describe en el documento Control Interno-Marco Integrado. Dado que este ha perdurado a lo largo del tiempo y es la base para las reglas, normas y leyes existentes, se mantiene vigente para definir y enmarcar el control interno. Aunque el documento de COSO II, solo recoge partes de Control Interno-Marco Integrado, su estructura entera se incorpora en él a través de referencias¹¹.

Por lo tanto, se utiliza el primer Control Interno Marco Integrado para describir los componentes del control interno y los define de la siguiente manera: "Los componentes del Marco Integrado de Control Interno

¹¹ Comisión COSO. Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado. Resumen Ejecutivo. Septiembre de 2004. Pág. 5.

constituyen la base para construir la pirámide con similares contenidos en los cuatro costados, en una demostración de la solidez del control interno institucional para el funcionamiento participativo, organizado, sistematizado, disciplinado y sensibilizado (empoderamiento) del recurso humano para el logro de los objetivos de la organización.

1.11.5. LIMITACIONES DE CONTROL INTERNO.

Algunas personas consideran el control interno como una garantía de que la entidad no tendrá fallos. En este sentido el control interno es considerado como un remedio universal a todas las enfermedades posibles de la empresa. Las limitaciones de un sistema de control interno que se pueden mencionar son las siguientes:

a) *Juicio*: los controles muchas veces se ven determinados por decisiones que se toman basándose en juicios personales, los cuales se encuentran dentro de limitaciones de información u ocasionadas por presiones diarias.

- b) *Disfunciones en el sistema*: puede que aunque este muy bien diseñado el control interno, puede fallar debido a problemas de personas que no entendieron bien las instrucciones, que se encuentren cansados, fatigados o despistados. Como también personas que realicen malas tareas de control que son de responsabilidad de personas que están de vacaciones o enfermas.
- c) *Elusión de los controles por la dirección*: el sistema de Control Interno no puede ser más eficaz que las personas responsables de su funcionamiento. El mejor control interno no perdurará dado si existiera personal directivo que eluda el sistema. Esto se relaciona con la misión de políticas o procedimientos, cualquiera sea la finalidad.
- d) *Confabulación*: cuando las personas actúan de forma colectiva para cometer o encubrir un acto, los datos financieros y otras informaciones de gestión pueden verse alterados de un modo no identificable por el sistema de control.
- e) *Relación costo/beneficio*: los recursos siempre son escasos, siempre antes de implementar un sistema de control interno se consideraran tanto los riesgos como

el efecto, junto a los costos que representa el sistema. Estos análisis varían de acuerdo a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad o la importancia de la actividad para la empresa.

1.12. BASE TÉCNICA PARA LA CONTABILIZACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EN LAS OPERACIONES DE REPORTOS.

La eficiente contabilización de las inversiones en las operaciones de reporte, efectuadas por la mediana empresa, es de mucha importancia ya que tal eficiencia dependerá el grado de calidad en la toma de decisiones de la administración, los dueños u otros usuarios de la información financiera que reflejen sus estados financieros. Dado que el acuerdo de fecha 5 de Diciembre de 2003, tomado por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, establece que la mediana empresa debía adoptar Normas Internacionales de Contabilidad a partir del 1 de Enero de 2006, dichas empresas para la contabilización de sus adquisiciones de inversiones financieras en las operaciones de reporte

cotizadas en la Bolsa Valores deberán de aplicar, principalmente, los lineamientos que proporciona la Norma Internacional de Contabilidad N.39(NIC No.39) "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

La Mencionada norma establece que todos los activos financieros deben ser reconocidos en el balance general, incluyendo los instrumentos derivados; así también, que deben ser medidos inicialmente a su costo correspondiente, el cual deberá ser igual al valor razonable de dicho activo. Entendiéndose por valor razonable como "la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados"¹².

1.12.1. DE SU REGISTRO INICIAL Y SU AJUSTE POSTERIOR AL VALOR RAZONABLE DE LA INVERSION FINANCIERA.

En la adquisición de una inversión financiera esta debe reconocer contablemente un activo financiero ya sea utilizando el método de la fecha de negociación, o bien el de la fecha de liquidación¹³, refiriéndose el primero al

¹² NIC No. 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", Párrafo 9.

¹³ NIC No. 39, Párrafos 14, 38, GA55 y GA56.

reconocimiento del activo en la fecha en que se negocia la operación de compra del contrato de reporto; y el segundo, cuando la entidad recibe el activo, es decir, cuando CEDEVAL realiza el traslado de valores de la cuenta del reportado a la del reportador (primera liquidación) a través del Registro Electrónico de Cuentas de Valores (SECAV), en el que se recibe y valida la información¹⁴ en línea durante la sesión de negociación en la BVES.

En consecuencia, el uso de estos métodos sería indistinto, porque el momento en que ocurren las dos operaciones, tanto de la negociación y primera liquidación de valores o traslado es el mismo día o de manera simultánea. Para efecto de aplicación de lo mencionado anteriormente, la empresa debería de reconocerlo con base a la fecha de adquisición para luego, en la fecha de liquidación (segunda liquidación), ajustar su registro inicial de costo de lo pagado al valor razonable del activo financiero previamente registrado, reconociendo en ese momento el premio o sobre precio recibido o a recibir del reportado.

¹⁴ CEDEVAL. Instructivo No. CDV-01/2006 "Operaciones de Reporto". Aprobación CD-1/ 9 de Enero de 2007, vigencia a partir del 15 de Enero de 2007.

1.12.2. PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN REPORTO.

Los reportos pueden considerarse como una inversión en un instrumento financiero¹⁵, y que la inversión cualifica para ser incorporada como un activo corriente¹⁶, implica que la adquisición de reporto puede ser contabilizada ya sea como renglón de Inversiones Temporales, o bien, por su alto grado de liquidez, como parte del renglón de Efectivo y Equivalentes.

A la emisión de estados financieros, sean estos al cierre del ejercicio contable o intermedios, por las inversiones financieras en concepto de reportos, a nivel de notas explicativas deberán de hacerse las revelaciones siguientes¹⁷:

- a) Las políticas contables que se aplican;
- b) El monto de los premios y las tasas de rentabilidad que representan;
- c) Margen de riesgo de crédito que pudiera existir, es decir, el margen de posibilidad que pudiera existir de

¹⁵ NIC No. 39, Ob. Cit. Párrafo 31.

¹⁶ NIC No. 1 "Presentación de Estados Financieros", Párrafos del 53 al 57.

¹⁷ NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar", Párrafos 52 y 53 literal a).

que el emisor de las acciones pudiera fallar al vencimiento del plazo del reporto;

- d) La naturaleza y dimensión del instrumento financiero, incluyendo los plazos significativos que pudieran llegar a afectar el importe a recibir;
- e) Los métodos contables utilizados, incluidos los que corresponden al reconocimiento y medición, esto último si fuera el caso;
- f) Los factores de liquidez que propiciaron la inversión y el análisis financiero/económico efectuado.

CAPITULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

2.1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.

Efectuar la investigación a efecto de recopilar información sobre los niveles de conocimientos que poseen los Contadores y Gerentes administrativos Financieros de las medianas empresas del sector comercio, sobre el análisis de alternativas, contabilización con base a NIF ES y de los controles internos con base a COSO, aplicables a las inversiones en operaciones bursátiles de reporto, cotizadas en la Bolsa de Valores de El Salvador.

2.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.

2.2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El trabajo de investigación se realizó mediante la aplicación del enfoque hipotético-deductivo y utilización

del tipo de estudio analítico descriptivo, ya que estos parten de la identificación de un problema y la aplicación de una serie de procedimientos para darle solución a una problemática. Entre los procedimientos que se siguieron con la aplicación del mencionado enfoque y método, estuvieron los siguientes:

- Definición o detección de la problemática.
- Formulación de Hipótesis.
- Formulación de las definiciones operativas.
- Diseño de las técnicas e instrumentos de investigación.
- Recolección de los datos necesarios.
- Análisis e interpretación de los datos
- Formulación del diagnóstico
- Formulación de las Conclusiones a que se haya llegado.

El mencionado estudio y aplicación de sus procedimientos respondió a lo relacionado a cómo era, cómo estaba la situación de las variables o unidades de observación y, en todo caso, tales procedimientos ayudaron a identificar la presencia de un problema y en quiénes se estaba presentando.

La investigación en general estuvo basada, esencialmente en dos grandes fases: En realizar una investigación bibliográfica y una de campo.

La primera consistió en la obtención y análisis de la correspondiente documentación que abordaba el tema relacionado a formulación de controles internos con enfoque COSO y procedimientos contables en base a NIF ES en la adquisición de las inversiones en títulos valores, bajo la figura de reportos, realizados por las medianas empresas inversionistas; y la segunda, en la circulación de cuestionarios entre los Gerentes Administrativos Financieros y Contadores que estuvieron sujetos de la investigación, con el propósito de obtener información y confirmar la existencia de una problemática.

2.2.2. UNIDADES DE ANÁLISIS U OBSERVACIÓN.

Las unidades de análisis u observación fueron los Contadores Generales de las medianas empresas del sector comercio del Área Metropolitana de San Salvador, de los

cuales se obtuvieron datos sobre el grado de conocimiento de las operaciones de reportos, de sus controles internos y contabilización con base a NIF ES.

2.2.3. UNIVERSO Y MUESTRA.

2.2.3.1. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO.

A través de investigación realizada en la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) se logró determinar que el total de medianas empresas del sector comercio lo constituyen un total de 319 empresas.

2.2.3.2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

A fin de que la muestra fuera representativa de dicho universo, para la misma se utilizó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{((N-1) E^2) + (Z^2 \cdot P \cdot Q)}$$

En donde:

- n : Muestra a obtener al sustituir valores y efectuar las operaciones respectivas.
- Z : Valor critico que corresponde a un coeficiente de confianza del 90% donde Z. Es 1.64 de acuerdo al área bajo la curva normal.
- P : Proporción de probabilidad de éxito. Estará dada por 80%
- Q : Proporción de probabilidad de fracaso. Estará en el 20 %.
- N : Total de universo determinado, respecto a las Unidades de Observación = Unidades.
- E : Error muestral, donde E es 10%.

Sustituyendo valores en la formula:

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.80) (0.20) (319)}{(319 - 1)(0.10)^2 + (1.64)^2 (0.80) (0.20)}$$

$$n = \frac{137.277184}{3.610336}$$

$$n = 38.02338176$$

$$n = 38.$$

Desarrollando la fórmula se obtuvo que la muestra es de 38 empresas Aproximadamente. Pero se decidió trabajar con una de 40 empresas, para darle mayor fiabilidad a la investigación.

2.2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LOS DATOS.

Las técnicas e instrumentos de investigación que se utilizaron fueron:

➤ TÉCNICAS

- Aplicación de sistemas estadísticos
- Muestreos
- Encuestas
- Indicadores de verificación
- Otros

➤ INSTRUMENTOS

- Cuestionarios
- Fichas de Trabajo
- Otros que en el proceso sean necesarios.

2.3. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

2.3.1. INTERPRETACION DE LOS DATOS OBTENIDOS.

Los datos que se obtuvieron en los instrumentos antes mencionados, se procesaron mediante tabulaciones en hojas de cálculo y diferentes gráficas para su mejor presentación, luego se analizó e interpretó la información acerca del objeto de estudio (ver anexo 1).

Objetivo No.1:

Verificar que nivel de conocimiento poseen los contadores de las medianas empresas comerciales, acerca del mercado de valores, su forma de operar, las operaciones bursátiles que en este se realizan y su posible participación en el mercado. Con el fin de obtener parámetros que nos demuestren el grado de asimilación que éstos tienen sobre el mercado de valores.

Preguntas relacionadas con el objetivo No. 1:

Pregunta No 1: Los mercados de valores dan liquidez a los títulos valores, permiten la generación de precios y dan

transparencia a las operaciones, ¿además de estos beneficios ha identificado otros?

Pregunta No. 2: Los títulos valores se negocian en la bolsa de valores por medio de las casas corredoras de bolsa ¿Tiene conocimiento de esta forma de inversión?

Pregunta No. 3: Un beneficio de invertir en el mercado de valores, a diferencia de invertir en un depósito bancario, es que se puede tener un mejor rendimiento. ¿Ha identificado otro beneficio?

Pregunta No. 4: ¿Ha realizado la empresa inversiones en la Bolsa de Valores por medio de alguna casa corredora de bolsa?

Pregunta No. 5: Entre los roles fundamentales de La Superintendencia de Valores se encuentran la difusión de información a los inversionistas para consultar la situación económica, financiera y legal de los emisores. ¿Ha identificado otro rol de la Superintendencia de Valores?

Análisis del Objetivo No 1:

En base a la información obtenida se determinó que la población posee un bajo grado de conocimiento de la

importancia de los mercados de valores y de la utilidad de los títulos valores como medios líquidos, en tal sentido las respuestas obtenidas satisfacen el objetivo planteado; por lo tanto, al no identificar beneficios sobre de las inversiones que se pueden desarrollar con títulos valores se deja de tomar en cuenta un tipo de inversión al momento de decidir la forma en que se emplearan los fondos ociosos que puede tener la entidad, dejando así de percibir beneficios a corto plazo por medio de la inversión en el mercado de valores.

Objetivo No 2:

Analizar las deficiencias que pueden tener los contadores de las empresas en estudio respecto del conocimiento de los títulos que se negocian en la bolsa de valores por medio de las operaciones bursátiles y su aplicación contable y de forma específica el tratamiento contable de las operaciones de reportos, de acuerdo a la normativa técnica aplicable a las mismas.

Preguntas relacionadas al objetivo No. 2:

Pregunta No. 6: En la bolsa de valores se negocian títulos

valores como: CENELI, Bonos de mediano plazo del Banco Central, Certificados de inversión, Euro bonos, LETES, Letras del Tesoro, Acciones. ¿Ha identificado las características de cada uno de ellos?

Pregunta No. 7: ¿Ha adoptado la empresa la normativa técnica (Normas internacionales de contabilidad) para el registro de las operaciones contables que realiza?

Pregunta No. 8: ¿Cuenta la empresa con otra normativa técnica específica para las operaciones bursátiles distinta de las normas internacionales de contabilidad?

Pregunta No. 9: ¿Tiene conocimiento del tratamiento contable que se debe aplicar a las operaciones bursátiles y en especial a las operaciones de reporto?

Análisis del objetivo No. 2:

De las respuestas obtenidas se observó una notable deficiencia que poseen los contadores de las empresas en estudio al momento de hacer distinción sobre las principales características que poseen los diversos títulos valores que se negocian en la bolsa de valores, de igual forma se obtuvo los suficientes parámetros que se buscaban con el objetivo planteado, para notar las deficiencias que

poseen los contadores para realizar el adecuado registro contable de las operaciones bursátiles y en especial la de reportos.

Objetivo No 3:

Determinar si los contadores de las empresas objeto de nuestro estudio están sabedores de los beneficios fiscales que poseen las operaciones bursátiles, así también determinar si en dichas empresas aplican controles internos, actividades de control para dichas operaciones y si los hacen basándose en el Informe Coso.

Preguntas relacionadas al objetivo No. 3.

Pregunta No. 10: Las operaciones bursátiles se benefician en cuanto a la aplicación de normativas legales tales como Ley de IVA y Ley de Renta. ¿Conoce otros beneficios de los que gozan dichas operaciones?

Pregunta No. 11: ¿Posee la empresa controles internos y programas prediseñados y documentados para ser aplicados a las operaciones bursátiles y en especial para las de reporto?

Pregunta No. 12: ¿Cuenta la empresa con un departamento de auditoria interna?

Pregunta No. 13: En auditoria resulta de mucha utilidad la aplicación del Enfoque COSO. ¿Aplica la empresa este enfoque?

Pregunta No. 14: ¿Existen en la empresa tipos de actividades de control preventivo aplicado a las operaciones financieras y de forma específica para los reportos?

Análisis del objetivo No. 3:

Se determinó la existencia de un bajo nivel de conocimiento de los beneficios fiscales que favorecen a las operaciones bursátiles, ya que en su mayor parte los contadores manifestaron desconocerlos, además se evidenció la necesidad de presentar una propuesta de control interno para las operaciones bursátiles que se realizan en la bolsa de valores y en especial la de reportos ya que no se cuenta con controles internos y actividades de control preestablecidas y que basados en el Enfoque Coso faciliten el control de dichas operaciones.

Objetivo No 4:

Comprobar la aceptación de la investigación en cuanto a su novedad y utilidad social, como un material de apoyo para el tratamiento contable y control interno de las operaciones de reporto.

Preguntas relacionadas al objetivo No. 4:

Pregunta No. 15: ¿De qué manera ha adquirido los conocimientos de las operaciones bursátiles y en especial la figura del reporto?

Pregunta No. 16: ¿A su criterio considera que el contar con una guía teórico práctica de registro y control de las operaciones de reporto le ayudaría para mejorar el registro y control de dichas operaciones?

Análisis del objetivo No. 4:

En base a las respuestas obtenidas se logro comprobar la necesidad que poseen los contadores de las empresas en estudio de contar con una guía teórico practica acerca de las operaciones de reporto, por tanto, se determina la gran utilidad que brindaría una investigación como la que aquí presentamos, por lo que se puede aseverar que además de lo

novedoso, el trabajo de graduación representará utilidad social significativa para las empresas sujetas de estudio como para los contadores que en ellas laboran y para estudiantes y otros usuarios que lo necesiten.

2.3.2. DIAGNOSTICO.

Tomando como base los resultados que se obtuvieron del ordenamiento e interpretación de los mismos, se procede a plantear el correspondiente diagnóstico de la situación en que se encontró el objeto sujeto de estudio.

a) Mediante la tabulación y análisis de los datos recabados, se pudo observar que el 70% de los encuestados desconoce de la importancia que tienen las inversiones en títulos valores, lo cual puede estar ocasionando que, puesto que dicho porcentaje también desconoce los beneficios de las mismas, las empresas dejen de estar invirtiendo en adquisición de inversiones en calidad de reportos, dejando de percibir ingresos a través de la colocación de capitales ociosos.

- b) A través de los resultados obtenidos, se detectó que a más del 72 % de los encuestados se les dificulta o desconocen, por una parte, los beneficios que les representaría a las empresa el invertir en títulos valores y, por otra parte, desconocen los procedimientos para determinar alternativas de inversión entre un depósito bancario y una adquisición de inversiones en títulos valores, lo cual, como se determinó en el análisis efectuado, está provocando, de acuerdo a dichos resultados, que el 75 % de las medianas empresas del sector comercio no estén invirtiendo en reportos en la Bolsa de Valores.
- c) Tomando como base los resultados de la investigación de campo y como factor positivo, se determinó que el 75 % de los encuestados manifiesta que las empresas en que se encuentran laborando han iniciado la correspondiente adopción de NIF ES, lo cual representa que los procedimientos planteados en el aporte del presente trabajo de graduación les resultarán de fácil comprensión y aplicación; sin embargo, existe un 25% que no aplica NIF ES. De igual forma, se detecta que

existe el 87.5% de tales empresas que poseen establecidos controles internos (no COSO) para el control de las operaciones bursátiles.

- d) No obstante de la aseveración del literal anterior, se detecta que un 77.5% desconoce los procedimientos para la contabilización de las inversiones en títulos valores con base a NIF ES. Sin embargo, la mencionada aseveración se mantiene puesto que, se asume, que tienen conocimientos de aplicación de NIF ES en términos genéricos.
- e) De acuerdo a los datos obtenidos, se determinó que el 93% de los encuestados están interesados en que se posea - entiéndase se elabore y presente - un documento que exponga de forma técnica y detallada sobre lo relacionado a controles internos con enfoque COSO y contabilización de las inversiones en títulos valores catalogadas como reportos.

CAPITULO III

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y CONTROLES INTERNOS APLICABLES A LAS INVERSIONES DE REPORTOS

3.1. GENERALIDADES DEL PRESENTE CAPITULO.

En la actualidad, muchas empresas consideradas como medianas y pequeñas empresas comerciales consideran aún no invertir en otros mercados que no sean el de su propio giro, es decir, en la compra de sus inventarios; sin embargo, por lo general el tipo de mercado de estas empresas es total o virtualmente estacionario, por lo que, en gran medida se ven en varias ocasiones de sus períodos contables con excesos de liquidez de efectivo, manteniéndolo ocioso en sus cuentas corrientes bancarias donde lo creen "seguro".

Estas empresas, al no invertir sus efectivos ociosos en otros mercados que no sea el de su propio giro, pierden

grandes oportunidades de incrementar sus ganancias anuales, por lo que sus gerentes financieros se ven señalados por los accionistas.

El presente capítulo, tal como lo indica su título, presenta a los Gerentes Financieros, Contadores y Accionistas de las Medianas Empresas Comerciales procedimientos para:

- Efectuar los análisis financieros para determinar la mejor alternativa de inversión. Se presentan los procedimientos de carácter aritmético-financiero, que permiten visualizar las ventajas que proporcionan las inversiones en reportos, exponiéndose el análisis de reportos vrs. acciones y reportos vrs. cuentas de ahorro.
- Invertir en la Bolsa de Valores en operaciones de reportos.
- Aplicaciones de los procedimientos técnicos contables para la correcta contabilización, presentación y revelación en los Estados Financieros, con base a las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF ES).

- Establecimiento de políticas y procedimientos de control interno con base al informe COSO ERM (ocho componentes), para la apropiada seguridad de que las inversiones en reporto no representen riesgos financieros-administrativos.

En consecuencia, no se pretende de que el contenido del presente capítulo sea demasiado amplio, pero que sí proporcione a los contadores y gerentes financieros los elementos de relevancia que conlleven a mejorar aún mas sus acciones financieras-contables que den un enorme valor agregado a sus funciones.

3.2. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN, CONTABILIZACIÓN Y DE CONTROLES INTERNOS EN LAS ADQUISICIONES DE INVERSIONES DE REPORTOS.

3.2.1. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN.

El análisis de carácter financiero conlleva una serie de cálculos aritméticos que proporcionan información

coadyuvante para la toma de decisiones de inversión ya que, cuando una empresa realiza una inversión, su objetivo es alcanzar un beneficio; de hecho, nadie invierte para perder, por lo tanto es sumamente crítico la determinación de la forma de cómo medir el retorno o rendimiento de las inversiones financieras.

A continuación se exponen los análisis que las medianas y pequeñas empresas pueden llegar a ser respecto a las alternativas de inversión: reportos, cuentas de ahorro en el sistema financiero.

3.2.1.1. ANÁLISIS DE INVERSIÓN: REPORTO VERSUS CUENTAS DE AHORRO A PLAZO.

Supóngase que se tienen las alternativas de inversión siguientes:

- a) Invertir \$ 100,000.00 en un depósito a 30 días plazo con una tasa de interés del 2 % anual (tasa pasiva); o bien
- b) Invertir \$ 100,000.00 en reporto a 30 días (acciones), con las siguientes características de información:

Valor nominal de los títulos	\$ 102,100.00
Primer precio	97.943192948 %
Segundo precio	98.38460333 %
Monto Reportado	\$100,000.00 (valor nominal por primer precio)

Para determinar cual de las dos alternativas, se analiza la rentabilidad por cada tipo de inversión:

Análisis de la rentabilidad en el reporto:

La fórmula a utilizar en el análisis de la rentabilidad en el reporto es la siguiente:

$$R = \frac{\text{Precio}_2 - \text{Precio}_1 + \text{Dividendos}}{\text{Precio}_1} \times 100$$

Donde:

R = Tasa de rentabilidad que origina la operación

Precio₁ = Precio de la compra por parte del inversionista

Precio₂ = Precio que ha de pagar el emisor y colocador
del título

Dividendos = Ganancia que se ha de distribuir entre los
accionistas

Dado que en el reporto se interpreta también como dos operaciones de compra venta, y lo que se pacta en la boleta de la Bolsa de Valores son los precios de la dos operaciones (precio de compra y precio de recompra), entonces de la formula debe de ser excluida el elemento dividendos. Entonces se tendría:

$$R = \frac{0.9838460333 - 0.97943192948}{0.9838460333} \times 100$$

$$R = 0.448657996 \%$$

El resultado implica que el reporto tendría un rendimiento en el período, es decir en 30 días. Para conocer la tasa de rendimiento anual se procede así:

$$R \text{ anual} = 0.448657996 \times \frac{365}{30}$$

$$R \text{ anual} = 5.46 \% \text{ tasa anual de rendimiento.}$$

De estarlo invirtiendo cada 30 días se obtendría \$ 5,460.00 al año.

Análisis de la rentabilidad en cuenta de ahorro a plazos:

En la determinación de la rentabilidad en una cuenta de ahorro a plazos se hace necesario primeramente determinar el interés que ha de ganarse, lo cual se logra mediante la formula siguiente:

$S = P (1 + i)^n$ donde:	$I = S - P$ donde:
S = Monto de capital más intereses	I = Interés a devengar
P = Capital invertido	S = Monto de capital más intereses
i = tasa de interés	P = Capital invertido
n = plazo	

Al desarrollar ambas formulas se tendría que:

$$S = \$ 100,000.00 (1 + 0.02/365)^{30}$$

$$S = \$ 100,164.51$$

Implica que:

$$I = \$100,164.51 - \$ 100,000.00$$

$$I = \$ 164.51$$

Luego: De estarlo invirtiendo cada 30 días obtendría \$1,974.12 al año. Como se puede calcular y observar, a las medianas empresas les sería más rentables la inversión en reporto que en la colocación de los fondos en cuentas de ahorro a plazos. Puesto que se obtendría una diferencia en rendimiento al año de \$ 3,485.88 al comparar la inversión en reporto con la inversión en una cuenta a plazo en el sistema financiero.

3.2.1.2. ANÁLISIS DE INVERSIÓN: REPORTO VERSUS REPORTO

Supóngase los datos para inversión siguientes:

CONCEPTO	EN EMPRESA "A"	EN EMPRESA "B"	PLAZO
Valor nominal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	30 días
Monto de Reporto	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	30 días
Primer Precio	96.4556 %	95.8991 %	
Segundo Precio	97.8972 %	97.2453	

Al desarrollar la formula del ejemplo anterior, se tendría que:

AL INVERTIR EN EMPRESA "A":

$$R = \frac{0.978972 - 0.964556}{0.964556} \times 100$$

$$R = 1.494573669 \%$$

$$R = 1.494573669 \left[\frac{365}{30} \right]$$

$$R = 18.18 \%$$

AL INVERTIR EN EMPRESA "B":

$$R = \frac{0.972453 - 0.958991}{0.958991} \times 100$$

$$R = 1.403767084 \%$$

$$R = 1.403767084 \left[\frac{365}{30} \right]$$

$$R = 17.08 \%$$

Como se puede observar, a la empresa inversora le convendría mejor invertir en la empresa "A" pues la tasa de

rentabilidad es mas alta que en la tasa de rentabilidad que le generaría invertir en "B".

En consecuencia de los dos ejemplos anteriores, las medianas empresas comerciales disponen de diversas alternativas de invertir en aquellos momentos en que se encuentre con capitales ociosos, siendo la inversión en reportos una de las mejores alternativas.

3.2.2. PROCESO OPERATIVO PARA REALIZAR OPERACIONES DE REPORTO.

Las operaciones de negociación de reportos requieren de los siguientes pasos:

Fase de inicio:

- 1) Analizar posición de inversionista. La persona encargada de negociar en la Institución verifica cuánto se tiene como excedente, considerando las siguientes variables: compensaciones recibidas, movimientos de tesorería, vencimientos de las operaciones tanto de

compra como de venta, etc. si los rendimientos y los riesgos de los reportos son mejores que el de otras colocaciones, procede a la operación de compra de reportos.

- 2) Contactar, abrir una cuenta y firmar contrato de intermediación (ver anexo 2, 3, 4 y 5) en una casa corredora de bolsa. Para que exista una mayor transparencia en el control de los clientes y de las operaciones que éstos realizan, es necesario que las casas corredoras de bolsa lleven un expediente por cliente, en el cual se incluya un registro con todos sus datos, así como un control de todas las operaciones que realizan cada uno de sus clientes, el control de la forma de liquidación de fondos, para protección de los inversionistas y del mismo emisor.
- 3) La casa corredora de bolsa le asigna un agente corredor de bolsa, quien le informa de las diferentes opciones de inversión que pueden reportarse, de acuerdo a las necesidades y capacidades de inversión del cliente. Le ayudan a establecer claramente sus expectativas de rentabilidad, el plazo que desea invertir, el grado de

liquidez que requiere, su perfil de riesgo, y a tomar todas las decisiones de inversión.

- 4) El cliente una vez informado de las opciones de inversión, decide si le conviene invertir o no.
- 5) Negocian el precio, premio, plaza y clase de valor; y acuerdan con el valor de la comisión que cobrara la casa por la intermediación. Una vez se toma la decisión de invertir, se emite una orden de ejecución de la operación (ver anexo 6). Después de ejecutada la orden, el agente busca la contraparte de la negociación, es decir alguien interesado en vender títulos valores de la especie que su cliente quiere comprar (buscando el mejor precio y condiciones para su cliente). Al encontrar la contraparte, se realiza el proceso de negociación en sesiones de la Bolsa de Valores (electrónica o a viva voz).
- 6) Recepción y confirmación de compra vía teléfono o Internet. El Agente hace del conocimiento al encargado de negociar (cliente inversor), que la operación ya está cerrada.
- 7) El cliente acepta los términos del reporto o rechaza la operación; si acepta, autoriza la transferencia de

liquidación de fondos por la compra de valores, a la Casa Corredora para que liquide monetariamente la transacción.

- 8) La casa elabora el comprobante¹⁸, realiza el traspaso de dinero y valores por la operación. La afectación de cuentas, por el traslado de valores realizados por el vendedor a la del comprador, se efectuara mediante un proceso de actualización de traspasos, el cual esta a cargo de CEDEVAL¹⁹.
- 9) La casa envía una Hoja de Liquidación de Compra (expedida por la Bolsa de Valores) al cliente donde aparece una salida de dinero de la cuenta del cliente y una entrada de valores.

Fase de Vencimiento (Sin prorroga):

- 10) Recordar al agente corredor de bolsa de los vencimientos del día. El encargado de las operaciones contacta con la Casa Corredora de Bolsa para verificar

¹⁸ Contrato Marco de Reporto según Art. 2 Instructivo No. CDV-01/2006 "Operaciones de Reportos", establece que sin perjuicio de los contratos que amparen cada operación, todas las casas de corredores de bolsa que deseen realizar reportos con valores de deuda y/o acciones deberán suscribir el contrato marco que estará en poder de la Bolsa de Valores.

¹⁹ El Instructivo No. CDV-01/2006 "Operaciones de Reportos", regula la forma en que CEDEVAL actuara en la liquidación y traslado de valores como producto de operaciones de reporto.

los vencimientos del día, así como también, que esta haya informado a la Bolsa de Valores.

- 11) En la fecha de vencimiento la operación es liquidada monetariamente a través de la casa corredora de bolsa, con la recompra los valores al mismo precio que se los vendió al cliente más el importe del premio que acordaron; la liquidación de fondos se realiza a través de cheque a nombre de cliente o abono a cuenta bancaria según acuerdo en registro de cliente o contrato de intermediación con la Casa Corredora.
- 12) Confirmar si el cheque tiene fondos y/o si se realizó la transferencia de fondos de manera adecuada.

Fase de Vencimiento (Con prórroga):

- 10) El cliente ve como está el mercado de tasas para poder analizar si el reporto es una buena inversión.
- 11) Poco antes o en la fecha de vencimiento se ponen de acuerdo para que el reporto se renueve con las mismas condiciones (precio, premio y clase de valores) por un plazo determinado.

- 12) La casa de bolsa prepara comprobante por la prorroga, en el mismo documento que se hizo constar la operación (contrato marco de reporto); insertando al efecto la mención de "prorrogado" u otra equivalente, determinando el número de días (podrá ser prorrogado no mayor de 45 días, una o más veces) y suscrito por las partes.
- 13) En el estado que envía la casa de bolsa al cliente, aparece el reporto con la indicación de prorrogado sin variar las condiciones.

3.2.3. CONTABILIZACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN REPORTO.

El reporto puede considerarse una inversión en un instrumento financiero, específicamente como inversiones mantenidas hasta el vencimiento por sus características son activos financieros con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de cuantía fija o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento.

A continuación se desarrolla un ejemplo de como las operaciones de reportos deben contabilizarse y presentarse en los estados financieros:

El Gerente de la empresa "Comercios ABC, S.A. de C.V.", el día 27 de Diciembre de 2006, tiene una reunión con el Contador manifestándole que tiene exceso de efectivo por valor de \$305,612.52 y deberían invertirlo en una cuenta a plazo en un banco comercial. El contador le sugirió invertirlo en la BVES en operaciones de reportos, porque el exceso de efectivo que tienen será por muy corto plazo y no cumple con el plazo requisito para una cuenta a plazo, puesto que el día 31 del mismo mes y año tendrán que pagar planillas y otras obligaciones; además, les será más rentable.

El mismo día se comunican con una Casa Corredora de Bolsa, Servicios Generales Bursátiles, S.A.; abren una cuenta y firman un contrato de intermediación, esta les asigna a un Agente Corredor de Bolsa para que le asesore y le informe de las operaciones bursátiles.

El día 28 de Diciembre de 2006, el Agente Corredor acude a sesión de negociación en la Bolsa de Valores (electrónica o a viva voz) y busca las mejores alternativas para su cliente de acuerdo a indicaciones y necesidades. Este realiza un tipo de operación de Reporto de Compra a Hoy, con títulos emitidos por el Estado de El Salvador con las siguientes características:

Número de operación	426536
Cliente	Comercios ABC, S.A. de C.V.
Fecha de operación	28/12/2006
Título	LETE290307
Serie	E
Forma de emisión	Anotación a Cuenta
Emisor	Ministerio de Hacienda
Valor nominal	305,603.06
Rendimiento neto	3.125%
Precio	100
Valor transado	305,603.06
Mercado	Reportos
Plazo	2 días
Fecha de liquidación	28/12/2006
Precio de recompra	100.020219191781

Valor de recompra	305,664.85
Fecha de recompra	30/12/2006
Comisión Bolsa	4.73
Comisión Casa	4.73
Valor a liquidar	305,612.52

La Casa Corredora envía la documentación de respaldo de la información detallada anteriormente y que servirá de soporte para la contabilización de las operaciones, entre esta tenemos: un recibo del efectivo entregado al reportado, un comprobante de crédito fiscal en el que detalla la comisión por operación de compra de reporto y el impuesto IVA crédito fiscal a una tasa del 13% por comisión neta, una hoja de liquidación de la operación realizada emitida por la Casa Corredora, y una hoja de liquidación emitida por la Bolsa de Valores en la que detalla todas las características del contrato de reporto.

Contabilización de Apertura de Cuenta

Antes de proceder a reconocer el activo por la compra del reporto, es necesario registrar en la contabilidad de la

entidad "Comercios ABC, S.A. de C.V."; la entrega del efectivo, al momento de aperturar la cuenta en la Casa Corredora de bolsa; en la partida contable se afectaran las cuentas con cargo a Cuenta por Cobrar Casa Corredora de Bolsa por apertura de cuenta y abono a bancos por el efectivo entregado, de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
27/12/06	PARTIDA No. 1 Cuentas por Cobrar Casa Corredora de Bolsa Servicios Generales Bursátiles, S.A. Efectivo y equivalentes Bancos Cuenta Corriente # 00514126677 V/ Apertura de cuenta en casa corredora Servicios Generales Bursátiles, S.A. por \$305,612.52 rendimiento neto 3.125%.		\$305,612.52	\$305,612.52
	TOTALES		\$305,612.52	\$305,612.52

Reconocimiento inicial

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance, cuando, y sólo cuando, dicha entidad se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión (contrato marco de reportos); y cuando sea aplicable, la contabilidad de la fecha de negociación o de la fecha de liquidación.

Contabilidad de la fecha de negociación

La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo; es decir, el momento en que el reportado y reportador pactan la realización de compra y la posterior recompra de valores más un premio. La contabilidad de la fecha de negociación hace referencia a:

- a) El reconocimiento del activo a recibir y del pasivo a pagar en la fecha de negociación, y
- b) La baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador en la fecha de negociación. Por lo general, los intereses no comienzan a devengarse sobre el activo y el correspondiente pasivo hasta la fecha de liquidación, cuando el título se transfiere.

Contabilidad de la fecha de liquidación

La fecha de liquidación es la fecha en que un activo se entrega a o por la entidad; en el caso de las operaciones

de reportos la liquidación se manifiesta en dos momentos, el primero, en la fecha del traslado de valores (primera liquidación) de la cuenta del reportado a la del reportador, a través del Registro Electrónico de Cuentas de Valores (SECAV) manejado por CEDEVAL luego del proceso de validación de la información que se recibe en línea durante la sesión de negociación en la Bolsa de Valores; y el segundo, al vencimiento de la operación de reporto (segunda liquidación), los valores son retornados al reportado y la operación es liquidada monetariamente. La contabilización por la fecha de liquidación hace referencia a:

- a) El reconocimiento del activo en el día en que lo recibe la entidad, y
- b) La baja del activo y el reconocimiento del eventual resultado por la venta o disposición por otra vía en el día en que se produce su entrega por parte de la entidad.

En los métodos anteriormente citados, por sus características particulares, para el registro de las operaciones de reportos cotizados a través de la Bolsa de Valores, por el momento en que ocurren, la fecha de

negociación y la fecha de liquidación o traslado de valores en la primera liquidación, que sustancialmente es el mismo; por lo que el reconocimiento inicial del activo, por uno u otro método resulta indiferente.

El reconocimiento del resultado o premio, por el método de de fecha de negociación se hace en la fecha de negociación, pero el premio en las operaciones de reporto no comienzan a devengarse sobre el activo sino hasta la fecha de liquidación, cuando el título se transfiere. Motivo por el cual en el caso de operaciones de reporto resulta igual o indiferente el uso del método a la fecha de negociación o el de la fecha de liquidación porque serian los mismos registros contables.

En tal sentido, el ingreso por el premio pactado en la operación debe reconocerse en el día que se produce la liquidación de la operación, es decir, el momento de la segunda liquidación cuando el reportador entrega los valores y cuando el reportado hace uso de la recompra de los mismos entregando monetariamente el precio de ellos y el respectivo premio de una manera íntegra.

Medición

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable ajustado, por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. El valor razonable del reporto, en el momento de reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir el valor razonable de la contraprestación pagada). Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes, asesores, intermediarios, tasas establecidas por los agentes reguladores y bolsa de valores, así como impuestos.

Determinación del valor razonable:

Valor Nominal		305,603.06
Costos de Transacción		8.37
Comisión Casa	4.73	
Comisión Bolsa	4.73	
IVA Crédito Fiscal	<u>(1.09)</u>	
<i>Valor Razonable Ajustado</i>		<i>305,611.43</i>

Registros contables

Luego de haber detallado los criterios a considerar para el reconocimiento y medición de la inversión en reportos, procedemos a registrar en la contabilidad del reportador "Comercios ABC, S.A. de C.V.", considerando el reporto como renglón del Efectivo y Equivalentes por el alto grado de liquidez de esta operación:

Reconocimiento inicial (primera liquidación)

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
28/12/06	PARTIDA No. 2 Efectivo y Equivalentes Reportos-LETES290307 IVA Crédito Fiscal Cuentas por Cobrar Casa Corredora de Bolsa Servicios Generales Bursátiles, S.A. V/ Reconocimiento inicial al valor razonable ajustado, por compra de reportos en LETES290307 con vencimiento al 30/12/2006.		\$305,611.43 \$1.09	\$305,612.52
	TOTALES		\$305,612.52	\$305,612.52

Al vencimiento de la operación de reporto (segunda liquidación). Cuando el reportado hace efectiva la recompra de valores pagando el precio más un premio por la operación acordada en el contrato:

FECHA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
30/12/06	<u>PARTIDA No. 3</u> <u>Efectivo y Equivalentes</u> Bancos		\$305,664.85	
	<u>Efectivo y Equivalentes</u> Reportos-LETES290307			\$305,611.43
	<u>Otros Ingresos</u> Ingresos por Operaciones con Reportos-LETES290307			\$53.42
	V/ Liquidación de inversión mantenida hasta el vencimiento en reportos en LETES290307, y el reconocimiento del ingreso neto de la operación.			
	TOTALES		\$305,664.85	\$305,664.85

Al vencimiento de la operación del reporto (con prórroga).

Cuando el reportado y el reportador por mutuo acuerdo deciden que el plazo de la operación sea prorrogada dos días más (hasta el día 01 de Enero de 2007), bajo las mismas condiciones de la siguiente manera:

Datos	Fecha de Liquidación (Recompra)		Diferencias
	Al 30/12/2006	Al 01/01/2007	
Plazo (Días)	2	4	2
Valor Nominal	305,603.06	305,603.06	0.00
Tasa Rendimiento Neto	3.125%	3.125%	0.00
Rendimiento Neto (\$)	53.42	106.84	53.42
Comisión Bolsa	4.73	4.73	0.00
Comisión Casa	4.73	4.73	0.00
Valor de Recompra	305,664.85	305,719.36	53.42

Como se puede observar al prorrogarse el contrato, las condiciones no han cambiado, el reconocimiento y la medición inicial de la inversión se mantienen hasta el vencimiento de la prórroga; el premio si ha cambiado de

hecho al reportador es lo que lo motiva a seguir con la inversión, este debe ser reconocido en el día en que se produce la entrega monetaria para liquidar la operación por parte de la entidad reportada (segunda liquidación, liquidación de la operación); respecto al gasto por intermediación que cobra la bolsa y la casa corredora, este debe reconocerse directamente en resultados del ejercicio en el momento de su realización.

Presentación

Los reportos son inversiones mantenidas hasta el vencimiento, dentro del balance debe ser incorporada como un activo corriente, implica que la adquisición de reporto puede ser contabilizada ya sea como un renglón de Inversiones Temporales, o bien, por su alto grado de liquidez, como parte del renglón de Efectivo y Equivalentes.

A continuación se hace la presentación dentro del **balance de situación general** y en las notas explicativas en la parte de revelaciones (considerando la prorroga), cuando

los reportos se clasifican dentro de los efectivos y equivalentes:

COMERCIOS ABC, S.A. DE C.V.
Balances de Situación Generales

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2006 y 2005
Valores Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América

A C T I V O	2006	2005
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes (nota 2)	307,293.39	42,385.77
Cuentas por cobrar	7,144.00	2,582.93
Deudores varios	259,662.73	7,035.95
Inventarios	9,156.16	7,035.95
Créditos y anticipos fiscales	4,517.21	0.00
Total activo corriente	587,773.49	59,040.60
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo	349,712.38	349,712.38
Depreciación Acumulada	(331,191.36)	(300,119.17)
Total activo no corriente	18,521.02	49,593.21
Total activo	606,294.51	108,633.81

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

En el caso de que los reportos se presenten dentro del renglón de Inversiones Temporales, es necesario hacer una nota que de igual forma identifique los tipos de inversiones que se tengan.

Si las inversiones en reportos se contabilizan dentro de la cuenta de Inversiones Temporales, en el Estado de Flujo de Efectivo, se clasificará atendiendo la naturaleza de las actividades de la entidad, para este caso que se trata de

una empresa de naturaleza comercial, dentro de las actividades de inversión, puesto que negociación de reportos no constituyen su principal fuente de ingresos. Esta transacción contiene flujos pertenecientes a diferentes categorías una el activo y la otra el premio, pertenecen a las actividades de inversión y de operación, respectivamente.

Si los reportos son incluidos como parte del renglón del Efectivo y Equivalentes, en el **Estado de Flujo de Efectivo**, los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación.

En el estado de flujo de efectivo presentamos la inversión en reportos como parte de la cuenta de **Inversiones Temporales**, en este caso se muestra el ingreso cuando el contrato no ha sido prorrogado:

COMERCIOS ABC, S.A. DE C.V.
Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2006 y 2005
Valores Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES		
OPERACIONALES		
Efectivo recibido de:		
Ingresos por ventas	261,543.12	109,702.84
Otros productos	0.00	0.00
Pagos a:		
Gastos de administración	(41,705.92)	(41,869.82)
Gastos financieros	(10,280.71)	(1,546.59)
Pago a cuenta impuesto renta	(1,021.78)	(1,563.64)
Impuesto sobre la renta	(869.08)	(2,312.13)
IVA	(4,429.43)	440.00
Efectivo generado por actividades operacionales	<u>203,236.20</u>	<u>62,850.66</u>
FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos otorgados	0.00	924.87
Venta de activo fijo	624,259.89	0.00
Pagos de:		
Compra activo fijo	0.00	(21,513.27)
Préstamos otorgados	(252,627.87)	0.00
Compra de reportos	(305,611.43)	0.00
Efectivo generado (usado) por actividades de inversión	<u>66,020.59</u>	<u>(20,588.40)</u>
FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos recibidos	40,090.64	0.00
Pagos de dividendos	(350,052.33)	0.00
Efectivo usado por actividades de financiamiento	<u>(309,961.69)</u>	<u>0.00</u>
VARIACIÓN EN EL EFECTIVO	(40,704.90)	42,262.26
Saldo inicial del año caja y bancos	<u>42,385.77</u>	<u>123.51</u>
Saldo final del año en caja y bancos	<u><u>1,680.87</u></u>	<u><u>42,385.77</u></u>

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Revelación

A la emisión de estados financieros, sean estos al cierre del ejercicio contable o intermedios, por las inversiones financieras en concepto de reportos, a nivel de notas explicativas deberán de hacerse las revelaciones siguientes:

- a) Las políticas contables que se aplican;
- b) El monto de los premios y las tasas de rentabilidad que representan;
- c) Margen de riesgo de crédito que pudiera existir, es decir, el margen de posibilidad que pudiera existir de que el emisor de los títulos pudiera fallar al vencimiento del plazo del reperto;
- d) La naturaleza y dimensión del instrumento financiero, incluyendo los plazos significativos que pudieran llegar a afectar el importe a recibir;
- e) Los métodos contables utilizados, incluidos los que corresponden al reconocimiento y medición, esto último si fuera el caso;
- f) Los factores de liquidez que propiciaron la inversión y el análisis financiero/económico efectuado.

COMERCIOS ABC, S.A. DE C.V.
Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2006 y 2005
Valores Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América

Efectivo y Equivalentes (nota 2)	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<u>Detalle</u>		
Caja	15.42	15.42
<i>Bancos cuentas corrientes:</i>		
Banco de América Central, S.A.	1,666.54	39,250.55
Banco Cuscatlán, S.A.	0.00	3,119.80
Inversiones en Depósito a Plazo	0.00	0.00
<i>Inversiones en Reportos LETES290307</i>	305,611.43	0.00
Total	<u>307,293.39</u>	<u>42,385.77</u>

Inversiones:

Las inversiones en reportos son inversiones mantenidas hasta el vencimiento, con plazo a dos días prorrogado, el rendimiento es del 3.125% y no existe margen de riesgo. Se muestran en base al valor razonable más los costos de transacción. Las primas se registran en los resultados como otros ingresos al momento de la recompra de los títulos, es decir, liquidación de la operación.

3.2.4. FORMULACION DE CONTROLES INTERNOS APLICABLES A LAS INVERSIONES EN REPORTO.

La metodología del enfoque COSO 1 ERM es un tema bastante amplio, ya que consta de ocho componentes interrelacionados entre si: Ambiente Interno; Establecimiento de Objetivos; Identificación de Eventos; Valoración de Riesgos; Respuesta al Riesgo; Actividades de Control; Información y Comunicación; y Monitoreo. Para que los controles sean efectivos deben constituirse dentro de la infraestructura de cada entidad ya que estos son parte de la esencia de la empresa. Dentro de una entidad es necesario que los ocho componentes que forman parte del enfoque COSO ERM estén interrelacionados para un buen proceso administrativo. En la formulación de controles internos que se exponen en el presente trabajo, se explica cómo cada componente debe funcionar dentro de la empresa. A fin de que las administraciones de las medianas empresas comerciales posean seguridad de que las inversiones financieras de reportos, a continuación se exponen las políticas y

procedimientos de control interno con enfoque COSO ERM que puede llegar a implementar para tales propósitos.

NO.	COMPONENTE COSO ERM, OBJETIVO, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO
A.	<p>AMBIENTE INTERNO</p> <p>El ambiente interno comprende el tono de una organización, y establece las bases sobre cómo el riesgo es percibido y direccionado por la gente de una entidad, incluyendo la filosofía de administrar el riesgo, la integridad y los valores éticos, y el ambiente en el cual operan.</p>
A.1.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Obtener el aseguramiento necesario respecto a que los empleados encargados de la gestión de transacciones sobre la adquisición de inversiones financieras en calidad de Reportos, posean y apliquen honestidad, ética y eficiencia en la ejecución de sus funciones; así también promover entre el personal el compromiso con los valores</p>

<p>A.1.1.</p>	<p>antes mencionados.</p> <p>POLITICA</p> <p>En los procesos de contratación del personal la Administración deberá poseer seguridad de que el nuevo empleado potencial o ya existente en la empresa, posea principios de honestidad, ética e idoneidad respecto a la realización de análisis, contratación, manejo, contabilización y revelación de las inversiones financieras realizadas en calidad de reporto.</p>
<p>A.1.1.1.</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>El responsable de los procesos de contratación (Departamento de Recursos Humanos si lo hubiera), en la contratación de nuevo personal, que será responsable de la gestión de las inversiones financieras, enviará el expediente del empleado de nuevo ingreso, en el cual dejará evidencia de que dicho empleado ha obtenido conocimiento e inducción de procedimientos de ética y honestidad en la gestión, el manejo y control de las inversiones financieras.</p> <p>Con relación a los empleados ya existentes, se le</p>

A.2.	<p>formará expediente (si no lo hubiera) y se procederá de igual manera.</p> <p>La jefatura del Departamento en el cual se hicieran las gestiones de inversiones financieras deberá revisar el expediente y firmarlo conjuntamente con el empleado; luego lo remitirá al responsable mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>El Administrador, el Departamento de Recursos Humanos, o el que haga las acciones de administración y control del personal, será el responsable de realizar las gestiones a fin de que él o los encargados de gestión, contabilización y control de las inversiones financiera en reportos, reciban periódicamente las capacitaciones y actualizaciones relacionadas a tales actividades a fin de propiciar la idoneidad en las mismas.</p> <p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Asignar funciones, actividades y responsabilidades específicas al personal encargado de las transacciones, registros y controles de inversiones financieras de reportos, a fin de que dicho</p>
------	--

<p>A.2.1.</p> <p>A.2.1.1</p>	<p>personal aplique sus conocimientos y desarrollen sus aptitudes y habilidades de forma eficiente y con eficacia.</p> <p>POLITICA</p> <p>El Manual de Organización y el Manual de Funciones serán los instrumentos administrativos en los cuales se reflejarán las funciones, actividades y responsabilidades relacionadas a la adquisición y control de las inversiones financieras de reporto, procurando la segregación de funciones incompatibles.</p> <p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La administración de la empresa será la responsable de elaborar los manuales de Organización y el Manual de Funciones, mismos en los cuales se especificará lo relativo a los procesos de adquisición y control de las inversiones financieras de reporto.</p> <p>El Departamento de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, será el responsable de entregar a cada empleado el Manual de Funciones o de Puestos y Responsabilidades (entiéndase copia de la sección</p>
------------------------------	---

	<p>que le Compete) a partir del momento de su contratación, o inmediatamente al empleado ya existente.</p> <p>A.3. OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Transmitir a los empleados o subordinados lo que la gerencia o administración considera de mucha importancia para el cumplimiento de los procesos de adquisición, manejo, control contable e incidencia financiera de las transacciones de inversiones financieras de reportos.</p> <p>A.3.1. POLÍTICA</p> <p>La administración o jefatura donde estuviese asignado el empleado centrará su atención en las acciones concernientes a que los empleados conozcan, concienticen y se comprometan con el cumplimiento de sus funciones con la eficiencia y eficacia que de ellos se espera en los procesos de análisis financieros de las alternativas de inversión y contabilización de las inversiones financieras de reportos.</p>
--	--

	<p>potenciales que afectan su logro. El ERM asegura que la administración tiene en funcionamiento un proceso para establecer objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan y están alineados con la misión de la entidad y son consistentes con su interés por el riesgo.</p> <p>A fin de que las acciones que se den entre los diferentes departamentos sean congruentes entre si, es necesario que la entidad posea apropiadamente los objetivos generales y específicos que persigue.</p> <p>B.1. OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Lograr el crecimiento económico y financiero por el cual se creó la empresa, mediante la aplicación de capitales ociosos a través de la adquisición de inversiones financieras de reporto, con el apoyo de todos y cada uno de los empleados de la entidad.</p> <p>B.1.1. POLITICA</p> <p>Para la realización de las diferentes acciones de la entidad deberán de formularse los objetivos que las mismas conllevan, debiendo tales objetivos estar aprobados por la Gerencia general.</p>
--	---

B.1.1.1	<p data-bbox="526 306 987 331">PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p> <p data-bbox="526 380 1515 1192">La Administración Financiera o la que haga sus veces, se reunirá con los diferentes niveles jerárquicos de la entidad a fin de que, de forma conjunta y académica, se establezcan los objetivos y metas de la empresa y de forma específica de cada departamento, de tal forma que de ellos surja el establecimiento de asignaciones de actividades y responsabilidades de dichos niveles y de los niveles operativos, en especial lo concerniente a lo financiero que tenga que ver con la aplicación de fondos ociosos en la adquisición de inversiones financieras.</p> <p data-bbox="298 1314 334 1339">C.</p> <p data-bbox="526 1314 1003 1339">IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS</p> <p data-bbox="526 1388 1515 1772">Se tienen que identificar los eventos internos y externos que afectan el logro de los objetivos de una entidad, diferenciando entre eventos y oportunidades. Las oportunidades se canalizan hacia la estrategia de la administración o hacia el proceso de establecimiento de objetivos.</p>
---------	---

C.1.	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA.</p> <p>Identificar aquellos eventos externos e internos que en el entorno de la empresa pudieran llegar a representar riesgos para el logro de los objetivos, relacionados a la minimización de riesgos de pérdidas en la adquisición de inversiones financieras de reportos.</p>
C.1.1.	<p>POLITICA</p> <p>El encargado del área financiera será el responsable de identificar las diferentes situaciones que para el logro de los objetivos financieros y económicos de la empresa pudieran significar riesgos reales o potenciales en la colocación de fondos ociosos.</p>
C.1.1.1.	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p> <p>La jefatura del área financiera de la empresa, en coordinación con la administración superior de la misma, al efectuar en el último trimestre sus objetivos financieros y planes de trabajo para el siguiente año, determinarán los distintos eventos internos y externos que pudieran generar riesgos para el logro de dichos objetivos y planes. El</p>

	<p>procedimiento se revisará al final de cada mes del año corriente, con el propósito de reorientar las acciones oportunamente.</p>
C.2	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Obtener información financiera confiable y oportuna, como resultados de las actividades que desarrolla el área contable.</p>
C.2.1	<p>POLÍTICA</p> <p>A fin de que la toma de decisiones de inversión y el análisis de sus resultados sean eficientes, se deberá poseer información financiera fiable y oportuna.</p>
C.2.1.1	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p> <p>El responsable de gestionar la adquisición de la inversión de reporto y la posterior recuperación de los valores invertidos y premio, deberá trasladar inmediatamente a contabilidad la documentación que soporta tales gestiones.</p> <p>El encargado de la contabilización de las transacciones y operaciones de la empresa, deberá contar con la información financiera de forma</p>

	<p>actualizada de tal manera que le sea posible suministrarla en el momento que se le solicite.</p> <p>D. VALORACIÓN DE RIESGOS</p> <p>Los riesgos se analizan, considerando su probabilidad e impacto, como una base para determinar cómo se deben administrar. Existe una gran variedad de riesgos en la adquisición de inversiones financieras de reportos, por lo que la administración de la empresa o el encargado del área financiera, deberá darles un tratamiento adecuado</p>
D.1.	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Analizar los riesgos que pudieran originar riesgos relevantes en la consecución de los objetivos financieros de la empresa, relativos a la adquisición de inversiones en títulos valores (reportos).</p>
D.1.1.	<p>POLITICA</p> <p>El encargado del área financiera deberá efectuar análisis financieros de todos y cada uno de los</p>

	<p>eventos identificados que pudieran llegar a generar riesgos de pérdidas en las actividades de colocación de fondos en las inversiones financieras de reportos.</p>
D.1.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La evaluación de los riesgos se realizará por cada intención de inversión en reporto; en cada proceso de evaluación deberá participar el gerente financiero y el empleado encargado del análisis de la diferentes alternativas de inversión; los resultados de cada análisis deben ser sometidos a la consideración de la administración superior de la empresa.</p>
D.2.	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Procurar seguridad de recuperación de los valores invertidos en la adquisición de inversiones financieras de reportos.</p>
D.2.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>Deberán establecerse procedimientos para el aseguramiento de la recuperabilidad y rentabilidad de la inversión, en los montos y fechas</p>

D.2.1.1.1.	<p>programadas.</p> <p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La administración superior, a través del ejecutivo o empleado que asigne, deberá asegurarse de que el contrato de reporto y boleta de la Bolsa de Valores de El Salvador, proporcionen la total confianza de que los valores invertidos se recuperarán en los montos y fechas establecidas, tanto para disminuir los riesgos de pérdidas como para la disponibilidad de efectivo que se necesite para la operatividad del giro de la empresa.</p>
E.	<p>RESPUESTA AL RIESGO</p> <p>La administración selecciona las respuestas al riesgo -evitar, aceptar, reducir, o compartir- desarrollando un conjunto de acciones para alinear los riesgos con las tolerancias y con el interés por el riesgo que tiene la entidad.</p>
E.1.	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Prever y poseer acciones encaminadas para que en una circunstancia dada, enfrentar los riesgos</p>

<p>E.1.1.1.</p> <p>E.1.1.1.1.</p>	<p>determinados en la identificación de eventos y valoración de riesgos, con el propósito de eliminarlos, disminuirlos u obtener alternativas de convivir con tales riesgos.</p> <p>POLÍTICA</p> <p>Partiendo de la identificación de eventos y valoración de riesgos, se deberán planificar estrategias encaminadas a enfrentar, minimizar o eliminar los posibles riesgos que pudieran surgir, o diseñar mecanismos de convivencia con dichos riesgos, durante la adquisición de inversiones en reportos.</p> <p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La administración, a fin de poder minimizar o eliminar los posible riesgos de pérdidas que pudieran surgir posterior a la fecha de adquisición de inversiones financieras en reportos, deberá diseñar acciones tales como:</p> <p>Seguimiento a los valores de mercado de los títulos valores adquiridos; procedimientos para, llegado el momento, obtener instrumentos de cobertura.</p>
-----------------------------------	---

<p>F.</p>	<p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p> <p>Se establecen e implementan políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que las respuestas al riesgo se llevan a cabo de manera efectiva.</p>
<p>F.1.</p>	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Asegurarse de que la inversión es aquella de mejor rentabilidad para la empresa.</p>
<p>F.1.1.</p>	<p>POLÍTICA.</p> <p>Previo a la realización de la inversión financiera en reportos, deberán realizarse los análisis financieros necesarios que proporcionen seguridad respecto a que es la mejor alternativa de inversión.</p>
<p>F.1.1.1.</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>Será responsabilidad del encargado del área financiera, previo a la adquisición de una inversión financiera en reportos:</p> <p>Realizar los análisis de rentabilidad que resultaría de cada una de las alternativas</p>

F.2.	<p>existentes de inversión (cuentas de ahorro o a plazos en el sistema financiero, acciones comunes, bonos, certificados de inversión, etc.), efectuando las comparaciones necesarias.</p> <p>Actualizarse y capacitar a los empleados encargados de efectuar los análisis antes mencionados, respecto a nuevos procedimientos y/o mecanismos de análisis y evaluaciones de rentabilidades en las inversiones financieras de reportos.</p> <p>Cuando la alternativa sea la de tomar reportos a través de la adquisición de acciones comunes, deberán efectuarse los análisis a los estados financieros de la empresa, midiendo y analizando la capacidad de recompra que la empresa emisora pudiera llegar a hacer al vencimiento del plazo del reporto.</p> <p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Proporcionar aseguramiento respecto a que por aspectos legales no se pudiera llegar a dar pérdidas en la inversión.</p>
------	--

F.2.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>Durante el proceso de adquisición se deberán tomar medidas y procedimientos que proporcionen seguridad de que la misma es totalmente legal ante la Bolsa de Valores.</p>
F.2.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>Todas las adquisiciones de inversiones financieras se efectuarán única y exclusivamente en la bolsa de valores.</p> <p>La administración superior y el encargado el área financiera procederán a revisar la documentación legal que soporta el reporto a adquirir, documentación que deberá contener la firma y sello de la casa corredora de bolsa y la Bolsa de Valores.</p>
F.3.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Obtener seguridad en el manejo y conservación de los documentos de las inversiones financieras en reportos.</p>
F.3.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>Ante la adquisición de inversiones financieras en</p>

F.3.1.1.	<p>reportos, se deberán establecer mecanismos que den seguridad a los documentos que soportan las mismas.</p> <p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La administración superior de la empresa será la responsable del resguardo y custodia de los documentos que soportan la contratación de los reportos que se adquieran, ya sea en caja fuerte o bien bajo la contratación de servicios de seguridad para los documentos mencionados.</p>
F.4.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Tener la seguridad de que la información financiera se utiliza en la toma de decisiones para inversiones financieras es fiable y oportuna.</p>
F.4.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>El encargado del área financiera deberá tener mecanismos y acciones que proporcionen seguridad que los procesos de contabilización de las inversiones financieras en reportos estén generándose de manera fiable y oportuna.</p>
F.4.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>Inmediatamente de realizar la inversión en reportos</p>

	<p>deberá ser enviada la documentación al contador de la empresa; de igual forma se procederá al momento de liquidar dicha inversión.</p> <p>El contador general será responsable de aplicar procedimientos de control contable, con la finalidad de asegurarse que la información financiera que habrá de registrarse y reportarse es la correcta. De encontrar alguna debilidad deberá reportarla inmediatamente al responsable del área financiera.</p> <p>Para la contabilización y revelación de las inversiones financieras en reportos, el contador se adherirá a los preceptos técnicos que aplica la empresa o, de ser posible, de acuerdo a Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF ES).</p> <p>El Gerente Financiero será el responsable de supervisar que las actividades antes mencionadas se realicen con responsabilidad, eficiencia y eficacia.</p>
--	--

F.5.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA.</p> <p>Obtener de los empleados un compromiso con la empresa, a fin de que se logren los objetivos financieros propuestos.</p>
F.5.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>Se realizarán reuniones periódicas con el personal que realiza las gestiones y contabilización de las inversiones en reportos, a fin de concientizar a dicho personal, dando a conocer los objetivos de la empresa, y proporcionando información respecto a capacitaciones e incentivos.</p>
F.5.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>La administración superior y responsable del área financiera realizará reuniones periódicas donde se dará información general sobre los objetivos de la empresa y cualquier otra información beneficiosa para los empleados.</p>
G.	<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>Se identifica, captura y comunica la información relevante en una forma y en cronograma que le permita a la gente llevar a cabo sus</p>

	<p>responsabilidades. La comunicación efectiva también ocurre en un sentido amplio, fluyendo desde abajo, a través y hacia arriba de la entidad.</p>
G.1.	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Mantener informada a la alta administración sobre la gestión y contabilización de las inversiones financieras en reporto.</p>
G.1.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>El responsable del área financiera deberá girar reportes a la administración superior, los cuales contengan toda la información administrativa, financiera y contable de las inversiones financieras en reportos, tanto de forma previa a su realización como de los resultados que se obtengan de las mismas. Esta última deberá ser enviada a más tardar dos días hábiles de la liquidación de dichas inversiones.</p>
G.1.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>El responsable del área financiera solicitará al analista y al gestor de la inversión y al contador de la empresa información respecto a las</p>

	<p>inversiones financiera, elaborando su reporte de dicha información.</p> <p>El responsable del área financiera girará el reporte resultante a la administración superior (deberá anexar copia de los análisis efectuados).</p>
G.2.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA.</p> <p>Tener informada a la administración superior respecto a los momentos en que se considera se realizaran las inversiones financieras en reporto.</p>
G.2.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>El responsable del área financiera deberá tener informada a la alta administración respecto a las probables fechas en que se llevarán a cabo las inversiones financieras.</p>
G.2.1.1.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>Elaborar un plan anual de flujos de efectivos para conocimiento de la alta administración respecto a las fechas probables en que se tendrá efectivos ociosos que conllevarán a la realización de inversiones financieras en reportos.</p> <p>El mencionado plan, previo a ser enviado a la</p>

	<p>administración superior, se discutirá y analizará con el personal del área financiera.</p> <p>El resultado de los dos procedimientos anteriores se enviará a la alta administración a más tardar el último mes de cada año.</p>
G.3.	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA.</p> <p>Asegurarse que la información se procese en los momentos correctos y oportunos.</p>
G.3.1.	<p>POLÍTICA</p> <p>Deberán ser diseñados dentro del Manual de Funciones lo relacionado a los compromisos de la información recíproca y oportuna que debe de existir respecto a las transacciones de inversiones financieras en reportos.</p>
G.3.1.1.	<p>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p> <p>Será responsabilidad de la administración, en combinación de las demás jefaturas de la empresa, en especial la financiera, de incluir en el manual de funciones lo relacionado a la pronta y recíproca información relacionada a las inversiones financieras en reportos.</p>

<p>H.</p>	<p>SUPERVISION</p> <p>Se supervisa la totalidad de la administración de riesgos del emprendimiento y se realizan las modificaciones necesarias. La supervisión se logra mediante actividades administrativas ongoing, evaluaciones separadas, o ambas.</p>
<p>H.1</p>	<p>OBJETIVO DE LA POLITICA</p> <p>Cerciorarse que los empleados encargados del análisis, gestión y contabilización de las inversiones financieras en reporto conozcan y comprendan los objetivos financieros de la empresa.</p>
<p>H.1.1</p>	<p>POLÍTICA</p> <p>El responsable del área financiera deberá realizar entrevistas con el personal de forma individual y verificar que cada uno de los mencionados en el párrafo anterior hayan comprendido plenamente los objetivos y metas financieras que se han propuesto cumplir.</p>
<p>H.1.1.1</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>Periódicamente deberán haber reuniones de trabajo</p>

	<p>donde se indagará respecto a los conocimientos y comprensiones que los empleados tienen de los objetivos y metas de la empresa.</p> <p>Si al realizar las indagaciones el responsable del área financiera concluye que los empleados no han comprendido satisfactoriamente los objetivos y metas financieras de la empresa, procederá a retroalimentar y reforzar hasta obtener seguridad que los han entendido.</p>
H.2	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA</p> <p>Asegurar que se están siguiendo las políticas de inversión en reportos.</p>
H.2.1	<p>POLÍTICA</p> <p>El Gerente financiero deberá efectuar revisiones a fin de cerciorarse que se han cumplido plenamente las políticas de inversión.</p>
H.2.2	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>El responsable del área financiera deberá enviar mensualmente un reporte con el detalle de las inversiones financieras en reporto, o bien cuando estas se realicen, reflejando el grado de</p>

	<p>cumplimiento de las políticas financieras para tales inversiones.</p>
H.3	<p>OBJETIVO DE LA POLÍTICA.</p> <p>Poseer evidencia que se está ejerciendo supervisión sobre las actividades de análisis, gestión y contabilización de las inversiones financieras en reporto.</p>
H.3.1	<p>POLÍTICA</p> <p>Se deberán poseer cuestionarios de control para la verificación del debido cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas para el análisis, gestión y contabilización de las inversiones financieras en reportos.</p>
H.3.2	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</p> <p>El responsable del área financiera deberá diseñar el correspondiente cuestionario de control para la verificación del cumplimiento de los procedimientos y políticas diseñadas para el análisis, gestión y contabilización de las inversiones financieras en reporto.</p> <p>Al inicio y liquidación de una inversión financiera</p>

	<p>en reportos, el responsable del área financiera deberá de aplicar el cuestionario mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>De los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario, enviará el correspondiente informe a la Administración superior de la empresa.</p>
--	--

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la investigación de campo realizada a los Contadores y Gerentes administrativos Financieros de las medianas empresas del sector comercio, se logró recabar información que ha permitido determinar las siguientes conclusiones.

4.1. CONCLUSIONES

1. En las medianas empresas del sector comercio que son objeto de estudio, en porcentajes importantes del total de ellas; existe poco conocimiento de las generalidades del mercado de valores, características de los títulos valores negocian en la Bolsa de Valores, beneficios, costos, riesgos y las formas en que se desarrollan las operaciones bursátiles y en especial las de reportos. Esto implica que la inversión en Bolsa de Valores, para este tipo de empresas, no es importante o no es utilizada como alternativa para estas empresas al momento de tener excesos de efectivo.

2. Se determinó que la adopción de las normativas internacionales de contabilidad es una característica común en las empresas de estudio, lo que no implica que los contadores de dichas empresas conozcan los procedimientos para la contabilización de las inversiones en títulos valores con base a NIF ES, aunque se asume, que tienen conocimientos de aplicación de NIF ES en términos genéricos.
3. Se detecta que las empresas de estudio, poseen controles internos con programas preestablecidos y actividades de controles; pero no así, como su posible aplicación relacionados con las existencias de inversiones financieras y de forma específica las operaciones bursátiles a través de la figura del reporto.
4. El contenido de la propuesta se encuentra orientado fortalecer con una guía de forma teórica práctica de las operaciones de reportos negociados en la Bolsa de Valores como una alternativa de inversión a corto plazo; mediante el cual las empresas de estudio, los contadores

y administradores que en ellas laboran, estudiantes y usuarios puedan de forma lógica.

4.2. RECOMENDACIONES

1. En relación al poco conocimiento de del mercado de valores, características de los títulos valores negocian en la Bolsa de Valores, beneficios, costos, riesgos y las formas en que se desarrollan las operaciones bursátiles y en especial las de reportos, es recomendable que contadores y administradores de la pequeña y mediana empresa, estudiantes y usuarios se involucren en la investigación, desarrollo y profundización de dichos temas, con el fin de lograr un mejor desarrollo de la profesión contable.
2. Es recomendable, además, una mayor orientación en cuanto a la normativa técnica y legal que debe aplicarse en el control y contabilización de las inversiones en reportos.

3. Utilizar como una guía u orientación, los ejemplos y casos prácticos expuestos en este trabajo de investigación, para evaluar la mejor alternativa de inversión a corto plazo, determinación de controles y contabilización de las operaciones de reportos cotizados en la Bolsa de Valores.

4. Además, es recomendable que una cuando se haya evaluado el contenido de la propuesta, se profundice sobre los temas aquí desarrollados, a través de libros, leyes, trabajos de graduación, Internet, etc. que contengan un nivel superior de especialización.

BIBLIOGRAFIA

Banco de México. V Reunión de Auditores Internos de la Banca Central. Mejores Prácticas de Auditoria. México.

Bolsa de Valores de El Salvador. Instructivo "Operatividad Bursátil". Aprobado en Junta Directiva Número JD-15/2006, celebrada el 18 de Julio de 2006 y entra en vigencia a partir del 08 de Agosto de 2006.

CEDEVAL. Instructivo CDV 01/2006 "Operaciones de Reporto". Aprobación CD-1/ 9 de Enero de 2007, vigencia a partir del 15 de Enero de 2007.

Código de Comercio. Decreto Legislativo No.671; Publicado en el Diario Oficial No. 140, Tomo No. 228 del 31 de Julio de 1970; vigente a partir del primero de Abril de 1971.

Comisión COSO. Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado. Resumen Ejecutivo. Septiembre de 2004.

Dr. Guillermo Hidalgo Quel, La Bolsa de Valores de El Salvador, Antecedentes, Historia de su Funcionamiento y sus Primeros 10 años de Operación, San Salvador, El Salvador.

Fitch Ratings Corporates América Latina, El Salvador Análisis de Riesgo, 28 de Marzo de 2006.

<http://www.superval.gob.sv>

Lara Velado, Roberto (1969). Introducción al estudio del derecho mercantil. Primera edición. Editorial Universitaria de El Salvador. San Salvador, El Salvador.

Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores En Cuenta. Decreto Legislativo No. 742. San Salvador. El Salvador. Febrero 2002.

Ley de Mercado de Valores de El Salvador. Decreto Legislativo N° 809. San Salvador. El Salvador. Diciembre de 2001.

Normas Internacionales de Contabilidad, 2003 y 2006.

Raúl Adalberto Castro y Ricardo Antonio Morales.
Establecimiento de Una Casa de Corredores de Bolsa de
Valores de El Salvador y Su Funcionamiento. Universidad
Salvadoreña USAL. Octubre 1994.

Silvia Roxana Menjívar Carranza y Luis Arturo Barrillas
Zepeda. Diseño de un Sistema de Control Interno para las
Operaciones de Reporto de las Instituciones Financieras.
Universidad Centroamericana. Mayo 1999.

Vásquez López Luis. Todo Sobre Títulos Valores. Editorial
Universitaria. Año 1984.

Wesberry, Jim. Prácticas Corporativas para Minimizar el
Fraude, Proyecto Atlatl. Año 2003.

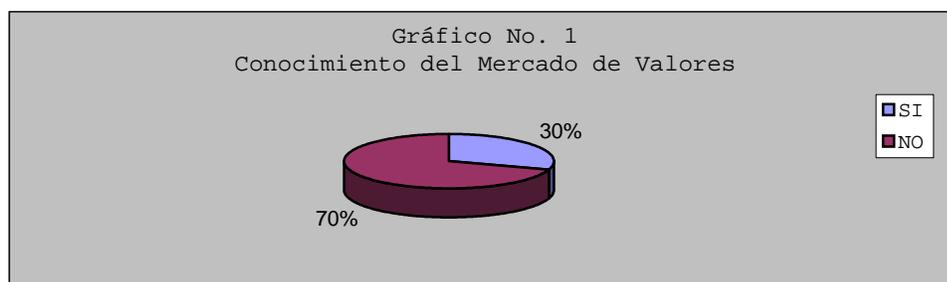
ANEXOS

ANEXO 1: DESARROLLO DE CUESTIONARIO

Pregunta No.1:

Los mercados de valores dan liquidez a los títulos valores, permiten la generación de precios y dan transparencia a las operaciones, ¿además de estos beneficios ha identificado otros?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	30
No	28	70
Total	40	100



Análisis: La información obtenida revela que del total de los contadores encuestados el 30% posee un conocimiento general de la importancia de los mercados de valores, mientras que un 70% no ha identificado beneficios de el tipo de inversión que se puede desarrollar con títulos valores en el mercado de valores. Lo cual implica no tomar en cuenta un tipo de inversión al momento de decidir la forma en que se emplearan los fondos ociosos que puede tener la entidad, dejando de percibir

beneficios a corto plazo por medio de la inversión en mercados de valores.

Pregunta No. 2:

¿Los títulos valores se negocian en la bolsa de valores por medio de las casas corredoras de bolsa Tiene conocimiento de esta forma de inversión?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45%
No	22	55%
Total	40	100%

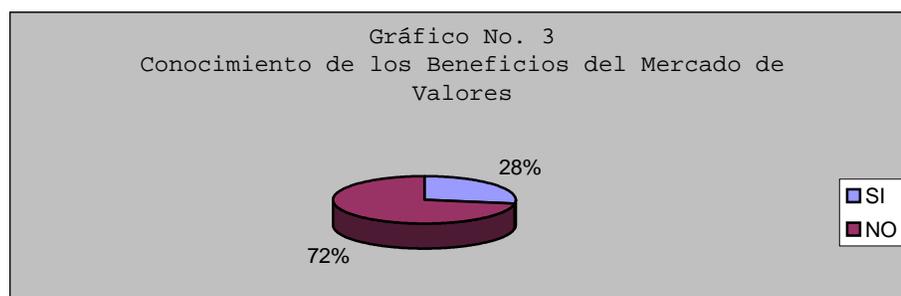


Análisis: Del 100% de la población encuestada el 45% conoce la forma en que se desarrollan las inversiones en la bolsa de valores, mientras que el 55% desconoce la forma de realizar dichas operaciones.

Pregunta No. 3:

Un beneficio de invertir en el mercado de valores, a diferencia de invertir en un depósito bancario, es que se puede tener un mejor rendimiento. ¿Ha identificado otro beneficio?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	27.50%
No	29	72.50%
Total	40	100.00%



Análisis: Del 100% de los contadores encuestados el 27.5% ha identificado beneficios que se obtienen al invertir en el mercado de valores, a diferencia de invertir en una institución financiera, mientras que el 72.5% aun no identifica ningún beneficio, lo cual además de confirmar los resultados de la pregunta numero uno resulta significativo pues no pueden llegar a sugerir ningún tipo de inversión y proporcionar valores agregados a las funciones que desempeñan.

Pregunta No. 4:

¿Ha realizado la empresa inversiones en la Bolsa de Valores por medio de alguna casa corredora de bolsa?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25.00%
No	30	75.00%
Total	40	100.00%

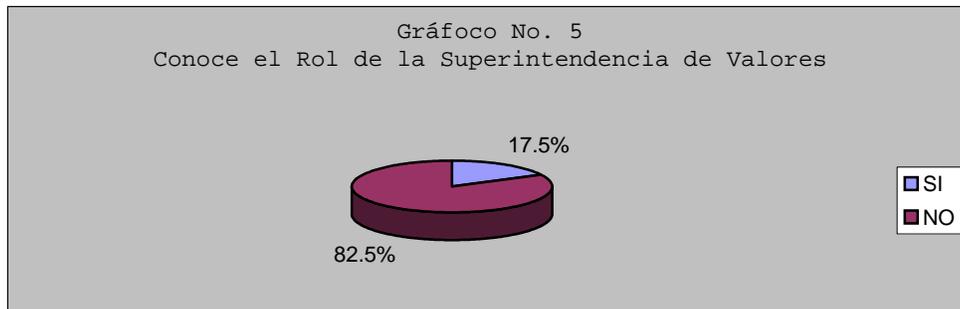


Análisis: Del total de la población encuestada el 25% respondió si ha realizado operaciones en la bolsa de valores, mientras que el 75% respondió aun no han realizado ninguna operación en este mercado.

Pregunta No. 5:

Entre los roles fundamentales de La superintendencia de Valores se encuentran la difusión de información a los inversionistas para consultar la situación económica, financiera y legal de los emisores. ¿Ha identificado otro rol de la superintendencia de valores?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	17.50%
No	33	82.50%
Total	40	100.00%



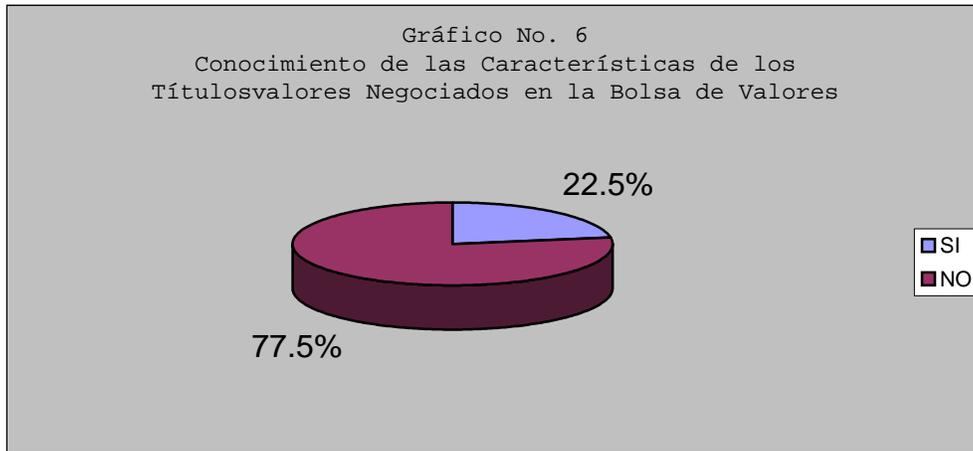
Análisis:

Del total de la población encuestada el 17.5% manifestó conocer el rol de la superintendencia de valores y el 82.5% desconoce las funciones de la superintendencia, por lo que se puede inferir que, además de la aseveración en el análisis anterior, se puede afirmar que a ello se deba (uno de los motivos) de que las empresas sujetos de estudio no efectúan las transacciones de reporto.

Pregunta No. 6:

En la bolsa de valores se negocian títulos valores como: CENELI, Bonos de mediano plazo del Banco Central, Certificados de inversión, Euro bonos, LETES, Letras del Tesoro, Acciones. ¿Ha identificado las características de cada uno de ellos?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	22.50%
No	31	77.50%
Total	40	100.00%



Análisis: Del 100% de las personas encuestadas solamente un 22.5% manifestó conocer las características de los títulos valores que se negocian en la bolsa de valores, mientras que el 77.5% no conoce dichas características, por lo tanto al encontrar que los contadores desconocen dichas características se puede aseverar que no darían sugerencias de inversión de un posible exceso de liquidez a un momento determinado de las empresas.

Pregunta No. 7:

¿Ha adoptado la empresa la normativa técnica (Normas internacionales de contabilidad) para el registro de las operaciones contables que realiza?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	75.00%
No	10	25.00%
Total	40	100.00%



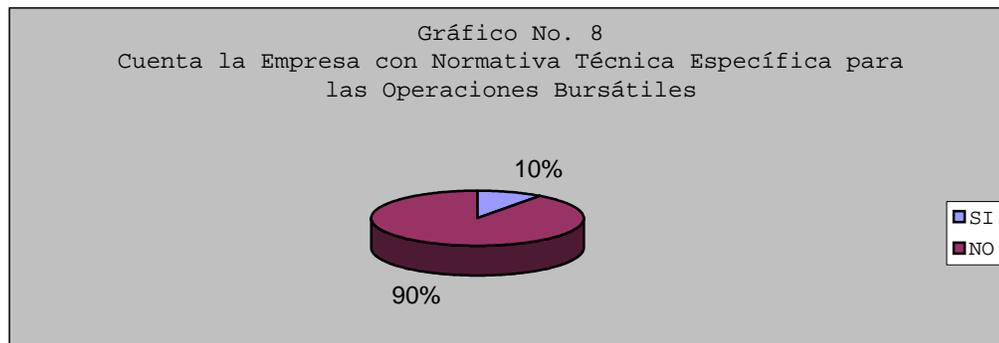
Análisis: De la población encuestada, el 75% ha adoptado las normas internacionales de contabilidad, mientras que un 25% aun no las adopta.

Pregunta No. 8:

¿Cuenta la empresa con otra normativa técnica específica para las operaciones bursátiles distinta de las normas internacionales de contabilidad?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	10.00%
No	36	90.00%

Total	40	100.00%
-------	----	---------



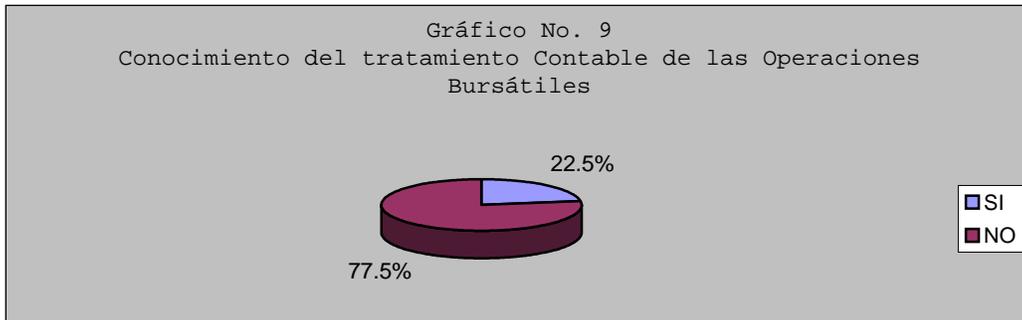
Análisis: Del 100% de la población encuestada el 10% si cuenta con una normativa técnica diferente de las normas internacionales de contabilidad para las operaciones de reporto, mientras que el 90% no cuenta con dicha normativa, corroborando la respuesta de la pregunta anterior, dado que en el aporte del trabajo de graduación se trabaja en base a NIC, se puede asegurar que el mismo será de fácil aplicabilidad contable del 90% de la población encuestada.

Pregunta No. 9:

¿Tiene conocimiento del tratamiento contable que se debe aplicar a las operaciones bursátiles y en especial a las operaciones de reporto?

ALTERNATIVAS	TOTALES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	22.50%
NO	31	77.50%

TOTAL	40	100.00%
-------	----	---------



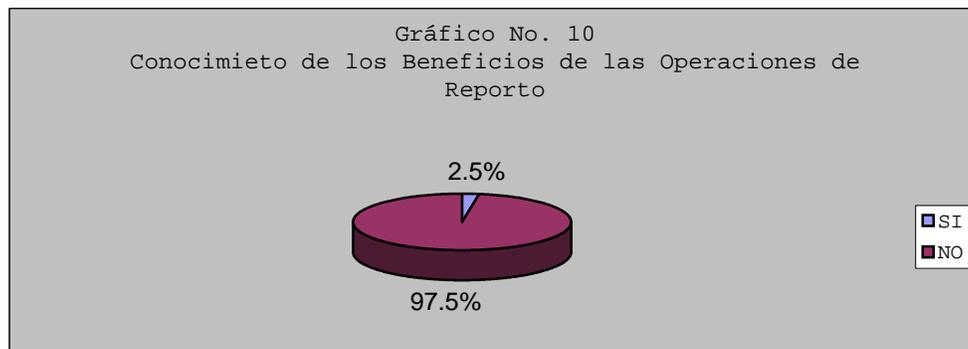
Análisis: Del total de la población encuestada el 22.5% manifestó tener conocimiento de la forma de realizar el registro contable de las operaciones bursátiles y en especial la de reporto, mientras que un 77.5% desconoce dicho tratamiento. El resultado anterior, en alguna medida, viene a representar cierta contradicción a la respuesta de la pregunta n° 6, por lo que, dado que se asume grados de falsedad en la respuesta hace suponer grados de desconocimientos al respecto.

Pregunta No. 10:

Las operaciones bursátiles se benefician en cuanto a la aplicación de normativas legales tales como Ley de IVA y Ley de Renta. ¿Conoce otros beneficios de los que gozan dichas operaciones?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	2.50%

No	39	97.50%
Total	40	100.00%



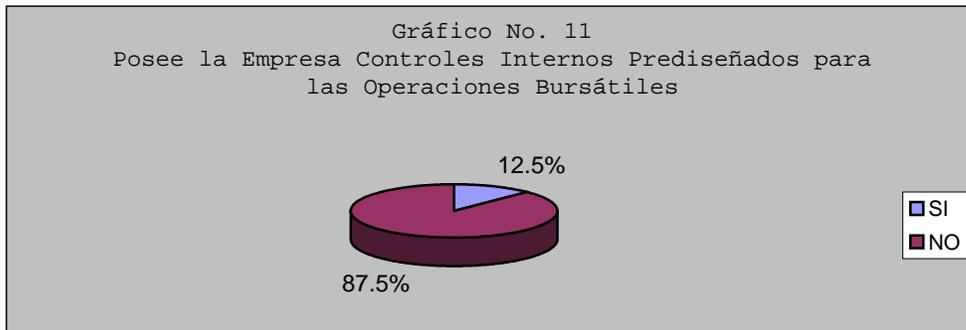
Análisis: Del 100% de las personas encuestadas solamente el 2.5% ha identificado beneficios que gozan las operaciones bursátiles con la normativa legal aplicable, mientras que el 97.5% desconoce algún beneficio, por lo que se toma y profundiza tal situación en el aporte del presente trabajo de graduación, con la finalidad que el mismo cubra las expectativas legales y técnicas asociadas al tema.

Pregunta No. 11:

¿Posee la empresa controles internos y programas prediseñados y documentados para ser aplicados a las operaciones bursátiles y en especial para las de reporto?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	12.50%
No	35	87.50%

Total	40	100.00%
-------	----	---------

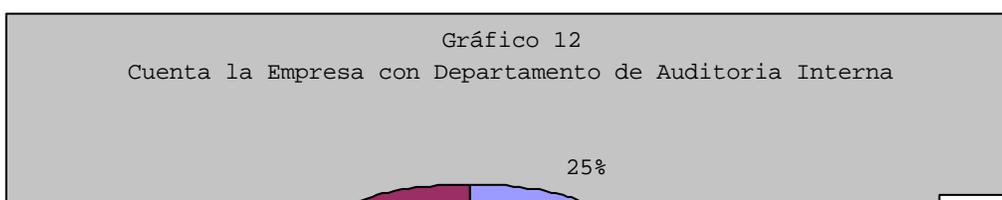


Análisis: Del total de 40 encuestados, 12.5% cuenta con controles internos y programas predeterminados y debidamente documentados, mientras que el 87.5% no poseen controles preestablecidos. Tal resultado representa importante información ya que, al ser considerada en la formulación de la propuesta del trabajo de graduación, vendrá a abonar calidad de dicha propuesta y utilidad social a la población sujeta de estudio y a las empresas en que laboran.

Pregunta No. 12:

¿Cuenta la empresa con un departamento de auditoria interna?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	75.00%
No	10	25.00%
Total	40	100.00%

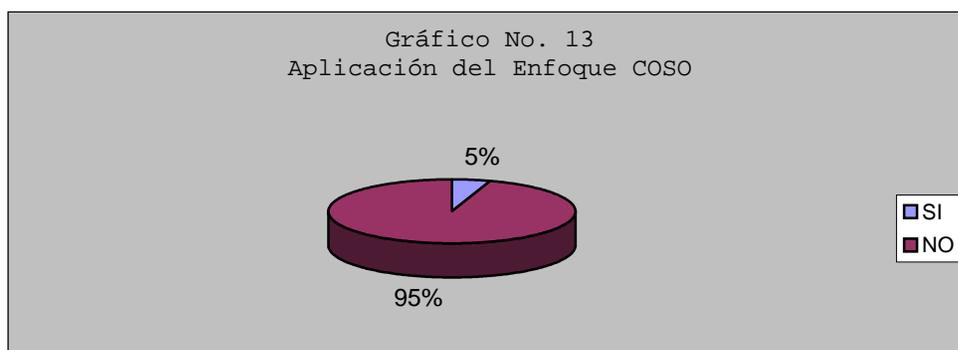


Análisis: Del 100% de la población encuestada el 75% manifestó contar con un departamento de auditoria interna en la empresa y un 25% manifestó no contar con el.

Pregunta No. 13:

En auditoria resulta de mucha utilidad la aplicación del enfoque coso. ¿Aplica la empresa este enfoque?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	5.00%
No	38	95.00%
Total	40	100.00%

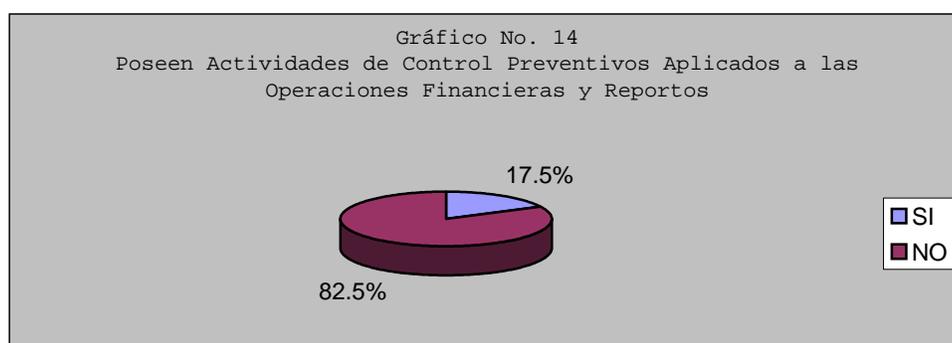


Análisis: De la población encuestada el 5% manifestó que si aplican el enfoque coso en la auditoria, mientras que el resto 95% no lo utilizan.

Pregunta No. 14:

¿Existen en la empresa tipos de actividades de control preventivos aplicado a las operaciones financieras y de forma especifica para los reportos?

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	17.50%
No	33	82.50%
Total	40	100.00%



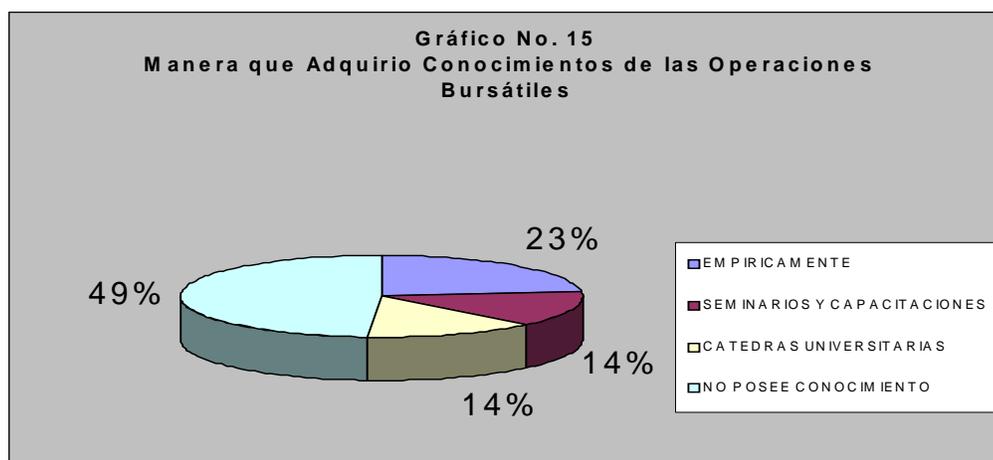
Análisis: Se determinó que sólo en un 17.50% de la población de estudio existen actividades de control de las operaciones de reportos, mientras que en el 82.50% no existen. Por lo que se presentaran en el aporte del trabajo de graduación.

Pregunta No. 15:

¿De que manera ha adquirido los conocimientos de las operaciones bursátiles y en especial la figura del reporte?

NOTA: El total de 43 frecuencias se debe a que entre los 40 encuestados, algunos marcaron más de una alternativa que se le presentaron.

Alternativas	Totales	
	Frecuencia	Porcentaje
Empíricamente	10	23.26%
Seminarios Y Capacitaciones	6	13.95%
Cátedras Universitarias	6	13.95%
No Posee Conocimiento	21	48.84%
Total	43	100%



Análisis: De la población encuestada el 50% no posee conocimiento sobre las operaciones bursátiles y de las de reportos, un 26% ha adquirido conocimientos empíricamente, el 14% a través de seminarios y el otro 14% por medio de cátedras universitarias.

Pregunta No. 16:

¿A su criterio considera que el contar con una guía teórico práctica de registro y control de las operaciones de reporto le ayudaría para mejorar el registro y control de dichas operaciones?

ALTERNATIVAS	TOTALES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	37	92.50%
NO	3	7.50%
TOTAL	40	100.00%



Análisis: El 93% de la población encuestada considera que al contar con una guía teórico práctica de registro y control de las operaciones de reporto mejoraría el conocimiento y la aplicación de registro y control de las operaciones de reporto, por lo que se puede aseverar que además de lo novedoso, el aporte del trabajo de graduación representara utilidad social significativa y excelente oportunidad, tanto para las empresas sujetas de estudio como para los contadores que en ellas laboran y para estudiantes y otros usuarios que lo necesiten.

ANEXO 2: MODELO DE FORMULARIO DE REGISTRO DE CLIENTE - PERSONA NATURAL

El registro de Clientes deberá elaborarse en hojas que contengan la identificación y el logotipo de la Casa de Corredores.

NOMBRE DEL CLIENTE:			NO.
LUGAR Y FECHA			
1.1.2.1.1.1 INFORMACION GENERAL DEL SOLICITANTE			
No. De NIT:		No. De DUI :	
Otros:			
Lugar y Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Domicilio	Estado Civil: Sexo:
Dirección Residencia: Ciudad - Depto.:			Teléfono:
Dirección Oficina: Ciudad- Depto.:			Teléfono: Fax :
Profesión:		Empleado _____	Jubilado _____
		Independiente _____	Otros _____
Persona empleada:	Empresa donde trabaja:	Cargo:	Tiempo de laborar en ella:
Persona Independiente	Actividad:		Antigüedad:
1.1.2.1.1.1.2 PERSONAS AUTORIZADAS PARA ORDENAR OPERACIONES POR MI CUENTA			
Apellidos y Nombre _____			
Fecha de Nacimiento _____		Estado Familiar _____	
NIT _____		Lugar de Trabajo y Cargo que desempeña _____	
DUI _____		Dirección Particular _____	
Nacionalidad _____		Firma _____	
Apellidos y Nombre _____			
Fecha de Nacimiento _____		Estado Familiar _____	
NIT _____		Lugar de Trabajo y Cargo que desempeña _____	
DUI _____		Dirección Particular _____	
Nacionalidad _____		Firma _____	
1.1.2.1.1.1.3 REFERENCIAS PERSONALES			
Nombre	Dirección	Teléfono	
1.1.2.1.1.1.4 CUENTAS BANCARIAS			
Nombre de la Institución		Tipo de Cuenta	
1.1.2.1.1.1.5 LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS			
Por Compra de valores o vencimiento de operaciones a cargo de Cliente:		Por venta de valores o vencimiento de operaciones a favor del Cliente:	
- Cheques a nombre de la Casa de Corredores _____		- Cheque a nombre del Cliente _____	
- Abono a cuenta de la Casa de Corredores _____		- Abono a cuenta bancaria _____	

Declaro que:

- 1) El dinero que proporcionaré para invertir en operaciones en la Bolsa de Valores, proviene de actividades lícitas por lo que no contraviene con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- 2) La Información aquí suministrada es verídica, y puede ser verificada en cualquier momento.

Solicitante

Funcionario o empleado de la Casa

Firma _____

Firma _____

Nombre _____

Nombre _____

Identificación _____

Cargo _____

Colocar Sello de la entidad

Representante Legal de la Casa de Corredores (o Apoderado con poder suficiente)

Firma _____

Nombre _____

Anexar a este Registro, la fotocopia del Documento Único de Identidad o documento de identificación personal del Cliente.

ANEXO 3: MODELO DE FORMULARIO DE REGISTRO DE CLIENTE - PERSONA JURÍDICA

El registro de Clientes deberá elaborarse en hojas que contengan la identificación y el logotipo de la Casas de Corredores

NOMBRE DEL CLIENTE:		NO.
LUGAR Y FECHA		
1.1.2.1.1.1.6 INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE		
Razón o denominación social (completo)		
Domicilio Principal		Número de NIT
Nacionalidad		Número de Registro de Contribuyente
Dirección de Oficina		Ciudad
Teléfonos	Fax	Apartado Postal
1.1.2.1.1.1.7 NATURALEZA O GIRO DE LA ENTIDAD		
a) Financiera	b) Del sector público	c) Comercio
		c) Industria
		d)Otros
Especificar:		
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:		
ESCRITURA DE CONSTITUCION NÚMERO	NÚMERO DE MODIFICACION DE ESCRITURA	
Notario y Fecha	Notario y Fecha	
Inscripción en el Registro de Comercio	Capital Autorizado	
No.	Capital Suscrito y Pagado	
Fecha		
1.1.2.1.1.1.8 REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre	Identificación No.	Cargo
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Familiar
Dirección de Residencia		
Teléfono		
1.1.2.1.1.1.9 PERSONAS AUTORIZADAS PARA ORDENAR OPERACIONES POR MI CUENTA		
Apellidos y Nombre		
Fecha de Nacimiento		Estado Familiar
NIT		Lugar de Trabajo y Cargo que desempeña
DUI		Dirección Particular
Nacionalidad		Firma
Apellidos y Nombre		
Fecha de Nacimiento		Estado Familiar
NIT		Cargo que desempeña
DUI		Dirección Particular
Nacionalidad		Firma
Apellidos y Nombre		
Fecha de Nacimiento		Estado Familiar
NIT		Cargo que desempeña
DUI		Dirección Particular
Nacionalidad		Firma
1.1.2.1.1.1.10 LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS		
Por Compra de valores o vencimiento de operaciones a cargo de Cliente:	Por venta de valores o vencimiento de operaciones a favor del Cliente:	
- Cheques a nombre de la Casa de Corredores	- Cheque a nombre del Cliente	
- Abono a cuenta de la Casa de Corredores	- Abono a cuenta bancaria	

Declaro que:

- 1) El dinero que proporcionaré para invertir en operaciones en la Bolsa de Valores, proviene de actividades lícitas por lo que no contraviene con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- 2) La Información aquí suministrada es verídica, y puede ser verificada en cualquier momento.

Solicitante	Funcionario o empleado de la Casa
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
Identificación _____	Cargo _____
Colocar Sello de la entidad	Colocar Sello de la entidad

Representante Legal de la Casa de Corredores (o Apoderado con poder suficiente)

Firma _____
Nombre _____

Anexar a este Registro:

- 1) Fotocopia del Documento Único de Identidad o documento de identificación del representante o apoderado.
- 2) Poder de representación o apoderado.
- 3) Copia de la Escritura de Constitución de la empresa.

ANEXO 4: MODELO DE CONTRATO DE COMISIÓN PARA OPERACIONES REALIZADAS EN EL MERCADO DE VALORES.

Nosotros, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O GERENTE DE LA CASA FACULTADO AL EFECTO), mayor de edad, empleado, del domicilio de (Domicilio REPRESENTANTE LEGAL de la CASA), quien actúa en nombre y representación _____ en su calidad de Gerente General de _____, Casa de Nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de San Salvador, debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores para realizar operaciones de intermediación en el mercado de valores, a quien denominaremos "La Casa", con personería jurídica suficiente para comparecer en nombre de la Sociedad, según consta en _____ (Credencial, Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Casa o de Poder suficiente), otorgado por _____, en su calidad de _____ y por lo tanto, representante legal de la Sociedad, en la ciudad de _____, otorgada a _____ horas del día _____ de _____, ante los oficios del notario _____, inscrito en Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día ____ de ____ de _____, del cual consta que me encuentro facultado para actuar en nombre y representación de la Sociedad en contratos como el presente, en el mencionado poder el notario autorizante dio fe de la personería jurídica del representante legal de la sociedad y de la existencia legal de La Casa; y por otra parte _____ (Nombre de "El Cliente") mayor de edad, de Profesión u Oficio _____, del domicilio de (Domicilio de Cliente), con Documento Único de Identidad número _____ (en el caso de que se actúe en representación de una sociedad, deberán completarse los siguientes datos), quien actuando en nombre y representación y en mi calidad de _____ (indicar calidad con la que actúa), de nacionalidad _____, y del domicilio de _____, inscrita en el Registro de Comercio el día _____ de _____, de _____, al número ____ del libro _____; a quien denominaremos "El Cliente", por medio del presente documento acordamos celebrar el presente CONTRATO DE COMISIÓN POR OPERACIONES REALIZADAS EN EL MERCADO DE VALORES, que se regirá por las cláusulas siguientes:

I. (Nombre de Casa), SA. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, es una sociedad (Nacionalidad de la Casa) que ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley del Mercado de Valores para operar como Casa de Corredores de Bolsa, para lo cual se encuentra inscrita en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores y está autorizada para efectuar operaciones de intermediación en el mercado de valores, en los términos establecidos en dicha Ley.

II. "El cliente" nombra como comisionista a la Casa Corredores de Bolsa, autorizándola para la realización de las actividades mercantiles a que el presente contrato se refiere, atendiendo las disposiciones normativas que rigen el mercado de valores. La Casa de Corredores acepta el nombramiento antes referido, manteniendo en estricta reserva la identidad de la persona por cuya cuenta contrata; y queda obligada a actuar con la diligencia de un buen comerciante en negocio propio, interviniendo en nombre propio y por cuenta del cliente en el mercado de valores.

III. Para los efectos del presente contrato, la Casa podrá actuar por cuenta del cliente en la compra, venta u otra clase de negociación de todo tipo de valores y contratos, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. La casa deberá ejecutar de forma precisa las órdenes de acuerdo a las instrucciones verbales, telefónicas, escritas, u otro medio electrónico de comunicación dadas por el cliente. En todo caso, la Casa de Corredores queda instruida expresamente para cuidar de los negocios que le han sido encargados, a su discreción y buen juicio, debiendo desarrollar todas las actividades necesarias a efecto de llevar a cabo las ordenes encomendadas por el cliente, debiendo la casa en todo momento defender los intereses generales del cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá, en cualquier momento, mediante aviso por escrito a la Casa de Corredores, variar la naturaleza del presente encargo. El aviso en cuestión tendrá efectos a partir de su recepción por parte de la casa, salvo aquellas operaciones que fueren firmes e irrevocables por el acuerdo de las partes.

IV. El Cliente asume para sí plenos efectos vinculatorios y responsables por las órdenes o instrucciones que, en su caso, la Casa de Corredores recibiere de cualquiera de las personas designadas por él, quienes estarán investidas de representación suficiente para actuar en nombre del Cliente, frente a la Casa de Corredores. Si el cliente deseara excluir a una persona de la autorización concedida, deberá comunicarlo ya sea por vía fax, correo electrónico o nota escrita, siempre que entre la casa y el cliente se hayan establecido los mecanismos de confirmación y seguridad que permitan cerciorar la fidelidad de la proveniencia de la notificación, teniendo dicha comunicación efectos inmediatos para la casa en las actuaciones que realice para el cliente. No obstante, las comunicaciones que no hayan sido realizadas por medio de nota escrita, para fines de formalización y registro del cambio expuesto por el Cliente a la Casa, el cliente deberá remitir una nota por escrito posterior en un plazo no mayor de veinticuatro horas a partir de dicha notificación. En todo caso, la Casa de Corredores no se responsabiliza por las instrucciones recibidas por personas a quien el cliente ha designado representación.

V. Las instrucciones u órdenes verbales, por escrito, vía telefónica u otro medio electrónico de comunicación, impartidas por el cliente a la Casa de Corredores, deberán contar con el formulario de orden de compra y venta debidamente firmado por las partes, después de haberse ejecutado la operación, en un período máximo de tres días corridos después del día de la negociación. Las instrucciones

u órdenes que fueren impartidas por el Cliente a la Casa de Corredores, deben cumplir con la normativa emitida por la Superintendencia de Valores. En el caso que el cliente acepte que la entrega de órdenes a la casa pueda efectuarse por cualquier medio de comunicación, distinto de la nota escrita el Cliente deberá firmarle una carta de aceptación a "La Casa" del medio de comunicación que se establezca, la que deberá anexar a su Registro. La utilización de medios de comunicación distintos de la nota escrita, ya sea por vía telefónica, verbalmente, vía fax, correo electrónico, etc., podrá efectuarse cuando "La Casa" implemente sistemas de comunicación que garanticen la integridad, confidencialidad y consistencia de la información transmitida.

VI. Ambas partes declaran y aceptan que en la celebración y ejecución del presente contrato, se sujetarán especialmente a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, el Código de Comercio y las normas emitidas por la Superintendencia de Valores, así como a las reglas establecidas por la sociedad _____ (Bolsa de Valores donde opere la casa) y por las centrales de depósito y custodia de valores autorizadas por la Superintendencia de Valores.

VII. El cliente pagará a "La Casa" por concepto de los servicios por operaciones realizadas en el mercado de valores, a prestarse bajo este contrato, una comisión de _____% (deberá ponerse el porcentaje de comisión que se cobrará en la primera operación que el cliente realice) sobre _____ (definir la base sobre la cual se aplicará el porcentaje) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios en adelante denominado "IVA. (Si existen otras comisiones la casa deberá definirlas, para lo cual tendrá dos opciones, la primera consiste en introducir dichas comisiones en el cuerpo del contrato, así:). Además, la Casa podrá aplicar la(s) siguiente(s) comisión(es):

Servicio (Base sobre la cual será aplicado el %)	Porcentaje (Comisión a cobrar)

La Casa podrá variar estas comisiones, teniendo como notificación, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, la publicación hecha en dos periódicos de circulación nacional, ante lo cual, las comisiones que se cobren a "El Cliente", no podrán ser mayores a las publicadas.

La Casa" no absorberá los impuestos, tasa o contribuciones que correspondan a "El Cliente", sus beneficiarios o herederos.

VIII. "El Cliente" asume para sí el pago de las comisiones por servicios que establezca la bolsa de valores, donde se negocien los valores y la institución responsable de la liquidación, custodia y administración de los valores del

Cliente, todo ello de conformidad a las facultades que la Ley del Mercado de Valores confiere a estas entidades para tales efectos.

IX. "La Casa" se obliga a hacer su mejor esfuerzo para ofrecer al Cliente una asesoría profesional y oportuna en sus operaciones. Sin embargo dada la variabilidad en el comportamiento de los rendimientos, debido a la naturaleza del mercado bursátil, la Casa sólo puede ser responsable de los perjuicios al Cliente provenientes del incumplimiento de los deberes profesionales que deben observar las Casas en el desempeño de su actividad mercantil, debido a negligencia, impericia u otros. Por tanto, en su mejor esfuerzo, la casa buscará el máximo rendimiento o la mínima pérdida para "El Cliente", según las condiciones del mercado.

X. Puesto que los factores que pueden afectar el rendimiento de los valores no dependen de "La Casa", por tanto los riesgos de la inversión corren por cuenta de "El Cliente", en vista de la ocurrencia de hechos futuros que pueden afectar los resultados de las inversiones los cuales están sujetos a diferentes grados de incertidumbre, y consecuentemente "La Casa" y "El Cliente" aceptan que aún con el mejor esfuerzo de la primera siempre podrá ocurrir que el resultado esperado de las operaciones difiera del resultado verdadero sin que ello implique que deba haber compensación alguna por la pérdida obtenida, siempre que haya ocurrido bajo las circunstancias y en la manera indicada y con los mecanismos de negociación establecidos en atención de Ley del Mercado de Valores y la normativa correspondiente.

XI. La Casa no podrá hacer uso de los fondos o de los valores de "El Cliente" para operaciones propias o de otros Clientes. Además, se obliga a informar a "El Cliente", de las operaciones que se realice con su dinero o con valores, remitiéndole, a más tardar un día hábil después de realizada la(s) operación(es), las generales de las mismas, así como, las comisiones retenidas (total y porcentual). No obstante, "El Cliente" podrá solicitar a la Casa un informe detallado de las anteriores operaciones, el cual deberá ser entregado dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes.

XII. La Casa se obliga a entregarle a "El cliente", toda la información financiera de la misma que tenga carácter público en un plazo de cinco días hábiles después de efectuado el requerimiento.

XIII. "El cliente" reconoce que los reportes de la ejecución de órdenes y los informes de operaciones son firmes e irrevocables, y que cualquier negociación que aparezca en ellos deberá ser aceptada como perteneciente al cliente. No obstante "El cliente" tiene derecho de rechazar en un plazo que no exceda de cinco días hábiles después de recibido el informe de operaciones, cualquier negociación no autorizada o cualquier otra negociación que aparezca erróneamente en el informe de operaciones, así como el derecho de que tales

negociaciones le sean removidas de su cuenta sin ningún cargo. Las transacciones realizadas por la casa a nombre de "El cliente" sin su autorización o cualquier otra negociación errónea, requerirán que la casa obtenga la ratificación de "El cliente", pudiendo éste aceptarlas o rechazarlas, pero en ningún caso se entenderá que el no pronunciamiento de "El cliente" implique la aceptación.

XIV. "El Cliente" acepta que pagará el precio o hará la entrega de los valores vendidos o negociados en la forma y horario que se tenga establecido y no se le admitirá la excepción de falta de provisión de fondos. En caso de incumplimiento por parte de "El Cliente", de las obligaciones contraídas por la Casa por su cuenta, este último acepta que deberá indemnizar a la Casa por los daños y perjuicios que su incumplimiento le ocasionaren.

XV. "El cliente" autoriza a la Casa para que, manteniendo la confidencialidad, le requiera información necesaria para los efectos del artículo 13 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos o para informar por escrito o por cualquier medio electrónico, dentro de los tres días hábiles siguientes de tener conocimiento de la operación, al organismo de fiscalización o supervisión correspondiente cuando el monto acumulado mensual de los valores o fondos del cliente que le sean entregados para inversión, negociación, liquidación o garantía, no guarden relación con los montos correspondientes a su operaciones comerciales habituales o cuando hubieren los suficientes elementos de juicio para considerarlos irregulares. Además autoriza a la Casa, a cerrar las cuentas que mantenga en la misma, en una central de depósito de valores o en otra institución relacionada con el mercado bursátil, en el caso de que se cometa infracción o violación de cualquiera de las declaraciones o compromisos que ahora se firman, eximiendo a la Casa de toda responsabilidad que se derive por la errónea falsa o inexacta información que hubiere proporcionado.

XVI. "El cliente", en caso de que se inicien investigaciones en su contra, por actividades ilícitas, autoriza a la Casa para que pueda proporcionar a las autoridades competentes la información requerida.

XVII. Para los efectos legales del presente contrato, las partes aceptan y acuerdan en señalar como su domicilio especial el de esta ciudad a cuyas autoridades se someten expresamente.

XVIII. Las partes contratantes aceptan que el presente contrato por su naturaleza se celebra por tiempo indeterminado. Finalizará cuando una de las partes manifieste por escrito a la otra su intención de dejarlo sin efecto, con al menos quince días de anticipación. La Casa podrá dar por

terminado el presente contrato siempre que no incumpla lo dispuesto por el Art 965, párrafo segundo, del Código de Comercio. El incumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contraídas según este contrato dará a la otra derecho para darlo por terminado o resuelto sin necesidad de intervención judicial, pudiendo reclamar a la parte que incumple los daños y perjuicios a que hubiere lugar. Los negocios y operaciones pendientes de conclusión a la fecha que este contrato deje de surtir efectos por cualquier causa, deberán ser llevadas a término por las partes.

XIX. Las partes aceptan y acuerdan expresamente que cualquier conflicto, controversia, diferencia, divergencia o disputa que surja entre las partes, y en particular los derivados de la aplicación, ejecución, incumplimiento, interpretación, liquidación, operación, resolución, terminación o vigencia del presente contrato, podrán someterse a cualquiera de los medios alternos de solución de controversias de acuerdo con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

XX. Cláusula para definir Procedimiento para presentación de reclamos.
(Especificar el procedimiento a seguir por el cliente para la presentación de reclamos, que deberá ser simple, breve y gratuito; detallando los órganos administrativos que atenderán el reclamo, el ejecutivo responsable y tiempos de respuesta razonables.)

XXI. "El Cliente" declara que "La Casa" le ha leído y explicado en forma clara, veraz, oportuna y satisfactoria las obligaciones y condiciones del presente contrato y por ello las acepta.

XXII. El presente contrato se firma en dos ejemplares conservando uno cada una de las partes en la ciudad de San Salvador a las _____ horas del día _____ de _____ del año 200_.

XXIII. El presente contrato entrará en vigencia la fecha de su suscripción.

Firma Representante de "La Casa"

Firma "El Cliente"

ANEXO 5: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Yo, _____
actuando en nombre y representación en calidad de _____ de la
sociedad _____. Declaro bajo juramento, los
siguientes compromisos a los que se han de someter todas las actuaciones,
operaciones y transacciones que mi representada realice con o por
intermediación _____ de
_____, Casa de
Corredores de Bolsa, en adelante llamada la "Casa", incluidas la compra y
venta de valores, así también todos aquellos contratos mercantiles que se
negocien en una Bolsa de Valores y aquellos otros contratos, negocios u
operaciones que se realicen para el cumplimiento de los negocios que le
sean encargados a la Casa:

1. Todos los valores que mi representada entregue en depósito, en inversión, para su negociación o en garantía tendrán un origen lícito y en especial, no provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
2. Mi representada no admitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias a cuentas de la Casa o de otras sociedades involucradas en la liquidación de operaciones bursátiles, con fondos provenientes de actividades ilícitas y en especial de las indicadas en el numeral anterior.
3. Mi representada no destinará los fondos que procedan de cualquier operación de financiamiento en la Bolsa de Valores por intermediación de la Casa, en fines ilícitos y en especial a los mencionados en el numeral uno de este documento.
4. La declaración realizada se extiende a las personas que actúen por mi representada.

Nombre y Firma del Representante o Apoderado

En la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____ de
_____.-

ANEXO 6: REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y VENTA DE VALORES

		No. de Orden XXX
ORDEN DE OPERACIÓN		
Nombre y Logotipo de Casa de Corredores		<input type="checkbox"/> US \$
		<input type="checkbox"/> Otra Moneda
Tipo de Orden:	<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Venta
		Fecha _____
		Hora: _____
Nombre del Cliente _____		Código Cliente _____
Monto _____		
Forma de Ejecutar la Orden: _____		
		<input type="checkbox"/> Escrita
Rendimiento:	Recepción de Orden:	
Mínimo _____ Máximo _____	Plazo de la operación: _____	
Precio:	Cantidad de Valores:	<input type="checkbox"/> Telefónica
Mínimo _____ Máximo _____	_____	
		Características del Valor:
<input type="checkbox"/> Primario	<input type="checkbox"/> Secundario	Tipo de Título o Instrumento: _____
<input type="checkbox"/> Reportos	<input type="checkbox"/> Accionario	Plazo _____
<input type="checkbox"/> Internacional		Emisor _____
		Tasa de interés _____
		Periodicidad de Pago _____
Tiempo para ejecutar o Vigencia de la orden _____ Días		<input type="checkbox"/> Ejecutada
		<input type="checkbox"/> Suspendida
		<input type="checkbox"/> Cancelada
		<input type="checkbox"/> Anulada
Observaciones: _____		

Persona que recibió la orden (Nombre y firma del Agente Corredor o Persona Autorizada)		Firma del Cliente

Nota: si con la orden se recibe dinero o títulos, se deberá anexar a la orden el recibo correspondiente.